AVALÚO COMERCIAL DE UN BIEN INMUEBLE RURAL UBICADO EN JURISDICCION EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR.



AUTOR:
ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA
ARQ DE ESP INTERIORES.
MAT PROF/ # 10242012-77037248 CPNAA
PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA
AVALUADOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
RAA AVAL - 77037248
DISTRITO DE BARRANQUILLA ATLANTICO
FECHA DE EXPEDICION DICIEMBRE 13 DEL 2025.

1. CONTENIDO

1. Contenido 2
2. INFORMACION PROFESIONAL DEL PERITO. 5
3. INTRODUCCION 6
4. INFORMACION BASICA GENERAL 8
5. Destino del Informe. 8
6. RESPONSABILIDAD DEL PERITO. 8
7. CRITERIOS Y BASES DE VALOR. 9
8. HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS. 9
9. Identificación de los Derechos de Propiedad o Intereses que han de ValorarSE. 9
10. UBICACIÓN GEOGRAFICA. 10
11. EN EL DEPARTAMENTO. 10
12. EN EL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA. 11
13. ECOLOGÍA 12
14. ECONOMÍA 12
15. DESCRIPCION GENERAL DEL SECTOR. 12
16. ENTORNO: 13
17. SERVICIOS PÚBLICOS: 13
18. INFORMACIÓN BÁSICA URBANISTICA DE LA ZONA: 14
19. Departamento de Bolívar. 14
20. CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA: 17
21. ÁREA DE INFLUENCIA EN EL SECTOR. 17
22. VISTA ISOMÉTRICA DEL PREDIO RURAL. 18
23. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PREDIO y tramo devia. 19
24. CONSIDERACIONES: 23
25. descripcion fisica del bien inmueble. 24
26. Información General Del Lote de Terreno Rural. 24
27. DESCRIPCIÓN DE CABIDA Y LINDEROS. 24
28. REGISTRO FOTOGRÁFICO CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO. 26
29. Actividad edificadora de la zona: 30
30. PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN. 30
31. FACTORES DESVALORIZANTES 30
32. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL INMUEBLE 30

33. COMERCIABILIDAD: 30
34. ESTADO DE CONSERVACIÓN. 31
35. Características Generales: 31
36. ANALISIS DE ANTECEDENTES. 31
37. TITULACIÓN O DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA. 31
38. TIPOLOGÍAS DEL LOTE DE TERRENO. 31
39. POSICIONAMIENTO GLOBAL. 31
40. NORMA URBANÍSTICA Y USOS PERMITIDOS. 32
41. PENDIENTE Y ALTIMETRIA DEL TERRENO. 32
42. CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALÚO. 32
43. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA. 32
44. INDICADORES ECONÓMICOS. 33
45. METODO VALUATORIO. 33
46. Metodología Aplicada Para Avalúo: 33
47. Fuentes de Consulta. 33
48. Ofertas Mercado Inmobiliario. 34
49. INMUEBLES OFERTADOS EN LOS PORTALES INMOBILIARIOS 35
50. INFORMACION DEL INMUEBLE- FICHA TECNICA. 39
51. TABLA DE MERCADO INMOBILIARIO 39
52. ESTUDIO DE MERCADO DE OFERTAS COMPARABLES 40
53. CORRECCION DE LAS OFERTAS COMPARABLES. 41
54. TABLA DE COMPARABLES DIRECTOS TRES FACTORES. 41
55. TABLA DE ANALISIS DE TENDENCIA CENTRAL & MEDIA ARITMETICA. 42
56. TABLA DE ANALISIS DE TENDENCIA CENTRAL & MEDIANA. 43
57. TABLA DE TENDENCIA CENTRAL & PUNTOS CRITICOS 44
58. CALCULO DEL VALOR DE AREA DE AFECTACION. 46
59. LIQUIDACION DEL DAÑO EMERGENTE CODIGO CIVIL COLOMBIANO. 46
60. - COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA 47
61. FACTORES VALORIZANTES: 47
62. FACTORES DEPRECIANTES: 47
63. GRADO DE COMERCIALIZACIÓN. 47
64. CUADRO DE VALORES. 47
65. RESULTADO DEL AVALUO. 48

66. OBSERVACIONES. 48
67. VIGENCIA DEL AVALUO 48
68. CONCLUSIONES. 48
69. BIBLIOGRAFIA. 50
70. ANEXOS 51

2. INFORMACION PROFESIONAL DEL PERITO.

De acuerdo con lo consagrado en el Artículo 226 del CGP manifiesto bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional. Yo **ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA,** Varón mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 77.037.248 de la Paz Cesár, con domicilio en la calle 34D No 1B-10 Urbanización Universal de Barranquilla, Teléfonos: 3177559966-3238447075, Correo rodec1470@gmail.com, rodec70arq14@hotmail.com, Técnico Profesional en Arquitectura de Interiores, con Tarjeta de Inscripción Profesional No. 103242012-77037248 otorgada por **El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares CPNAA**, con experiencia por más de 20 años en el área del diseño arquitectónico, construcción de obras Civiles y arquitectónicas, Costos y presupuestos, Levantamiento Planimetrico y Topográfico, con manejo en programa de dibujo AutoCAD y sus actualizaciones, manejo de herramientas ofimáticas tecnológicas y de Sistemas de Información Geográfica y Catastral SIG, Google Earth Pro, Qgis, etc, manejo de equipos de medición y posicionamiento Global GPS Garmin Map 62S.

Mi experiencia laboral en la Arquitectura inicia en los años 1994 y 1995 cuando aún cursaba mi carrera Universitaria, oportunidad que tuve como dibujante en las oficinas de diferentes Arquitectos e ingenieros Civiles de la ciudad de Barranquilla, me desempeñé como Maquetista de muchos proyectos como el del conjunto Residencial TORRES DE BRITANIA, Como Asesor en diseño Urbanístico y Dibujo Arquitectónico y Geometría descriptiva para los estudiantes de Arquitectura e Ingeniería de la Universidad Autónoma, la CUC y Universidad del Atlántico, también como Arquitecto Residente de obras en diferentes construcciones como: En la adecuación de los **Juzgados de Garantía en la ciudad de Cartagena en el cuartel del fijo y el edificio el Antiguo telecóm y en Barranquilla,** con la Compañía **ACSA S,A,S Administración del Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla**, en el área de Diseño Arquitectónico y Presupuesto de las salas de Abordaje, Hangar de cargas, Sanidad Aeroportuaria, vuelos Internacionales etc., Diseño de proyectos entre otros. Igualmente, como diseñador y constructor de diferentes construcciones Arquitectónicas Conjuntos residenciales. **Avaluador Profesional de Bienes Muebles e Inmuebles,** con Registro Abierto R. A. A. con Aval No 77.037.248 en las 13 Categorías existentes: Categoría 1 Inmuebles Urbanos, Categorías 2 Inmuebles Rurales, Categoría 3 Recursos Naturales, Categorías 4 Obras de Infraestructura, Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos, Categoría 6 Inmuebles Especiales, Categoría 7 Maquinaria Fija Equipos y Maquinaria Móvil, Categoría 8, Maquinaria y Equipos Especiales, Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Artesanías, Patrimoniales y Similares, Categoría 10 Semovientes y Animales, Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio, Categoría 12 Intangibles, Categoría 13 Intangibles Especiales. **Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos**, titulo otorgado por el **Centro de Altos Estudios Inmobiliarios de la Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia**, e inscrito a la Corporación de Autorreguladores A. N. A. con Registro Nacional de Avaluador Profesional Matricula No R.N.A /C-05-6055, Miembro Activo de la Corporación de Lonjas Nacionales CORPOLONJAS.

Inscrito como Perito Profesional en la extinta lista de Auxiliares de la Justicia de la Rama Judicial, desde el año 2002, en los Cargos 201- PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES-INGENIEROS Y ARQUITECTO Y SUS PROFESIONES AFINES 402-TECNICOS DIBUJANTE TECNICO, de los Acuerdos PSA10-7339 del 2010 y 1518 del 2002, Expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y derogadas y sustituidas por el Código General del Proceso Ley 1564 del 2012, en el Artículos 47, Articulo 48, Articulo 49.

En la siguiente tabla se observa la Información de los diferentes juzgados en los que he sido nombrado Perito Auxiliar de la Justicia de la Rama Judicial durante un periodo comprendido de más de 30 años, desde el 2002.

ITEM	TIPO DE PROCESOS	JUZGADO	TIEMPO	CORREO
.1	Verbal de Pertenencia, Deslinde y Amojonamientos, procesos Divisorios, Serivdumbres	Prmero Promiscuo S/grande	2015-2024	j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co
.2	Verbal de Pertenencia, Deslinde y Amojonamientos, procesos	Primero Promiscuo M/bo	2009-2024	J01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
.3	Proceso Ordinario De Mayor Cuantía No 049/2008.	Juzg 13 Civil dl Ccto B/quilla	2021,00	ccto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
.4	Verbal de Pertenencia, Proceso de saneamiento, procesos Divisorios,	Prmero Promiscuo de Luruac	2021-2023	j01prmpalluruaco@cendoj.ramajudicial.gov.co
.5	Verbal de Pertenencia, Deslinde y Amojonamientos, procesos	Segundo Promiscuo Poneder	2022-2023	J01prmpalponedera@cendoj.ramajudicial.gov.co
.6	Verbal de Pertenencia, Deslinde y Amojonamientos, procesos	Segundo Promiscuo M/bo	2009-2029	J02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
.7	Verbal de Pertenencia, Deslinde y Amojonamientos, procesos	Septimo de Pequeñas Causas	14/07/1905	J07pequeñascausas@cendoj.ramajudicial.gov.co
.8	Verbal de Pertenencia, Deslinde y Amojonamientos, procesos	15 Civil del Circuito B/qu	2009-2031	ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Listado de algunos de los procesos para Avalúos Judiciales.

ITEM	AVALOS COMERCIALES EN INMUEBLES	DEMANDANTE	DEMANDADOS	JUZGADO	FECHA	CORREO
.1	Proceso Divisorio Ejecutivo Singular # 021 del 2009	Jorge Luis Rios	Mildreth m Martinez Sayas	Prmero Promiscuo S/grande	20/11/2015	j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co
.2	Divisorio ejecutivo Sing Radicación No 00492/2004	Diva Blanco		Primero Promiscuo M/bo	9/02/2010	J01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
.3	Proceso Ordinario De Mayor Cuantía No 049/2008.	Egdardo barrios		Juzg 13 Civil dl Ccto B/quilla	02/21/2011	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting
.4	Divisorio ejecutivo Sing Radicación # 101/2014	Osvaldo Guerrero	Jorge Rada Pacheco	Prmero Promiscuo S/grande	6/07/2016	j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co
.5	Divisorio ejecutivo Sing Radicación # 000111/2006	Euclides Pedraza		Segundo Promiscuo M/bo	8/10/2010	J02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
.6	Divisorio ejecutivo Sing Radicación # 0049/2008		HAROL GONZALEZ PACHECO	Segundo Promiscuo M/bo	25/08/2011	J02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
.7	Divisorio ejecutivo Sing Radicación #		José M Sierra Salcedo	Primero Promiscuo M/bo	15/12/2009	J01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
.8	Verbal de Lesion Enorme Rad # 00003-2021	Teleoriente SAS	Ricardo Alberto Silva R	15 Civil del Circuito B/qu	18/08/2021	ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

De esta forma se cumple lo establecido en el **Artículo 226 Procedencia,** del CGP Código General del Proceso.

3. INTRODUCCION

El presente trabajo corresponde a un informe valuatorio, solicitado por la Parte interesada con el fin de determinar el valor comercial de un bien inmueble de uso comercial y que se encuentra ubicado en el lado norte del carreteable que conduce del municipio de hatillo de loba conduce al banco magdalena, el presente informe se encuentra sustentado mediante una Inspección o visita Ocular, fundada por un registro fotográfico, un levantamiento topográfico que incluye los linderos, curvas de nivel y la cabida superficial del lote de terreno, se ha teniendo en cuenta también las características generales y particulares del bien inmueble, y su área de influencia, las zonas homogéneas técnicas y económicas, **su Información física**; por sus dependencias, medidas y linderos, actividad económica, productividad, **jurídica;** contrasta con la realidad teniendo en cuenta que el predio no registra número de matrícula inmobiliaria, solo documento de compra venta y una posesión material por parte de sus tenedores, **geográfica**; posicionamiento Global mediante los Sistemas de información Geográfica Google Earth Pro, **normativa;** uso de suelo y reglamentación urbanística EOT de municipio, **económica**; por la explotación y actividad que se desarrolla en el inmueble siendo un predio Rural de uso agropecuario.

Con este trabajo investigativo se busca establecer ***su Valor comercial*** conociendo todas estas contrariedades y desarrollar el presente trabajo.

La actividad valuatoria se encuentra reglamentada por **la Ley 1673 del 2013** que reglamenta la actividad valuatoria, **el Decreto 1420 de 1998, la Resolución 620 del 2008** por la cual se establecen todos los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco legal de la **ley 388 de 1997**, que es de suma importancia tener procedimientos unificados, claros y actualizados para que los

profesionales encargados de realizar los avalúos especiales puedan contar con un marco único para su ejecución.

Las metodologías surgen en una necesidad de las empresas o entidades para realizar sus procesos de gestión judicial, se toma como modelo el presente informe pericial por el destino del proceso, por el Uso Permitido y pensando en la misma necesidad Urbanística.

Dejo entonces a consideración del lector, el presente informe pericial que permite tomar un sendero para determinar con exactitud el destino económico del bien inmueble objeto de esta valoración.

4. INFORMACION BASICA GENERAL

4.1. Identificación del Solicitante: MENDOZA LARA & CONSULTORES

4.2. Tipo de Proceso: Avalúo Comercial de un Bien Inmueble

4.3. Municipio: Hatillo de Loba Bolívar.

4.4. localización: Sur del Departamento de Bolívar

4.5. **Características Físicas**:

4.6. Tipo de Inmueble: Predio RURAL EL DIAMANTE

4.7. Ubicación Física del Inmueble: Jurisdicción del Municipio de Hatillo de Loba.

4.8. Clasificación del Suelo: Agropecuario.

4.9. Poseedores del Inmueble: YERLIS YURID BONILLA DIAZ

4.10. **Información Jurídica:**

4.11. Documentos de Apoyo: Información catastral GEOPORTAL IGAC.

4.12. **Información Predial Catastral.**

4.13. Numero Predial: 13300000100000002029900000000

4.14. Expedido por el: Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.

4.15. **Identificación de la Fecha de Visita o Verificación, Informe y Aplicación del Valor.**

Fecha de Visita o Inspección ocular al Predio 05 de diciembre del año 2025.
Fecha de expedición del informe Pericial el día 13 de diciembre del año 2025.

5. DESTINO DEL INFORME.

El formato normativo del Presente Informe corresponde a un **Informe valuatorio**, dirigido **a la firma MENDOZA LARA & CONSULTORES,** de conformidad con lo establecido en la resolución 620 del 2008, el decreto 1420 de 1998 y la ley 1673 del 2013. Su destino es Netamente económico.

6. RESPONSABILIDAD DEL PERITO.

El Avaluador declara que: No existe ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.
El Avaluador confirma que: El informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna

responsabilidad ante ninguna tercera parte y el Avaluador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe.
Los términos de este avalúo comercial son únicamente para el propósito y el destino solicitados.
El perito no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, o el título legal de la misma.
El Perito no revelará información sobre este informe a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el Informe Técnico Pericial y solo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente distinta.

7. CRITERIOS Y BASES DE VALOR.

Para la elaboración del presente informe se tiene presente lo siguiente:

- Este informe técnico de valoración está basado en las Normas Nacionales e Internacionales de Valoración (IVS 101, IVS 102 e IVS 103), específicamente el método de valor de mercado para obtener el valor comercial del activo en estudio, el cual tiene una tipología de una finca.
- Valor de Mercado: "Es la cantidad estimada por la cual, en la fecha de valoración, se intercambiaría voluntariamente una propiedad entre un comprador y un vendedor en una transacción libre después de una comercialización adecuada en la que cada una de las partes ha actuado experimentada, prudentemente y sin presiones".
- Tipo de propiedad: Propiedad inmobiliaria.
- Normas de aplicación: Valor de mercado como base de valoración IVS 101 y revelación de la valoración IVS 103.

8. HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS.

- No presenta problemas de estabilidad de suelos.
- No existen restricciones legales de tipo ambiental que afecte la ubicación del inmueble en estudio.
- No hay evidencia de amenazas naturales.
- Las posibilidades de invasión son mínimas, la seguridad es buena y la comercialización es tipo media a baja (de 6 a 24 meses).
- No existen servidumbres de tránsito o la construcción de una obra vial o de infraestructura urbana que implique cesiones o afectaciones del inmueble en estudio.
- No existen acciones de grupo o problemáticas sociales que afecten negativamente la comercialización y el valor del inmueble objeto de la valuación.
- La actividad económica del sector es de fincas, parcelas y casas campestres, presenta algunas afectaciones de tipo legal que afecta la valorización positiva, la oferta de inmuebles similares es baja.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES QUE HAN DE VALORARSE.

El presente estudio que corresponde a un informe Valuatorio, ha sido promovido por parte de la firma **MENDOZA LARA & CONSULTORES.** Para establecer el valor comercial del presente Bien

Inmueble y, poder definir sus derechos económicos y jurídicos***, cabe destacar que los propietarios o tenedores de la propiedad del Bien inmueble no presentaron documentos de propiedad o posesión del mismo.***

10.UBICACIÓN GEOGRAFICA.

11. EN EL DEPARTAMENTO.

Bolívar es uno de los treinta y dos departamentos que forman la República de Colombia. Está ubicado en la región Caribe, limitando al norte con el mar Caribe (océano Atlántico). Con unos 2 180 976 habitantes en 2018, es el séptimo departamento más poblado. Su capital es Cartagena de Indias, sede de la Asamblea Departamental y del Tribunal Administrativo de Bolívar, mientras que en el municipio de Turbaco se encuentra la sede de la Gobernación. Fue uno de los nueve estados originales de los Estados Unidos de Colombia. El departamento está nombrado en honor a Simón Bolívar. Está conformado por 44 municipios y 2 distritos.

Bolívar se sitúa en la parte septentrional de Colombia, en la planicie del Caribe. La mayor parte de la superficie bolivarense corresponde a las tierras bajas de las serranías de San Jacinto y Santa Rosa, en el norte. En el centro del departamento se encuentra La Mojana, una zona inundable correspondiente al bajo río Magdalena, que bordea el departamento de sur a norte; entre sus afluentes se destacan el Cauca y el San Jorge. Hacia el sur del departamento se ubica la Serranía de San Lucas, que se prolonga desde Antioquia y forma la separación de aguas entre los ríos Magdalena y Cauca

En la siguiente tabla secuentra la orietacion del Deartamento

Noroeste: Mar Caribe	*Norte:* Atlántico (Río Magdalena)	*Nordeste:* Magdalena (Río Magdalena)
Oeste: Sucre Mar Caribe: Islas de San Bernardo *Subregiones*: Morrosquillo, Montes de María, Sabanas, San Jorge y La Mojana)		*Este:* Cesar (Río Magdalena)
Suroeste: Córdoba Mar Caribe: Isla Fuerte Municipio de Ayapel	*Sur:* Antioquia (Serranía de San Lucas y Río Tamar)	*Sureste:* Santander (Río Magdalena)



12.EN EL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA.

es un municipio de Colombia, situado al sur del departamento de Bolívar. Limita al norte con el municipio de Margarita, al oriente con el municipio de El Banco, al sur con los municipios de Barranco de Loba y San Martín de Loba y al occidente con el municipio de Pinillos.
Además de su cabecera municipal. Hatillo de Loba tiene bajo su jurisdicción los centros poblados:
zona Loba: Cerro de Las Aguadas**,** Gualí, Juana Sánchez, La Ribona, La Victoria
San Miguel de Loba.
Zona Enclave: El Pozón, Las Brisas, Las Palmas, Pueblo Nuevo.

Superficie Total 196 km²**,** Altitud Media 18 m s. n. m, Población (2025), Total 13 353 hab, Urbana 3001 hab.

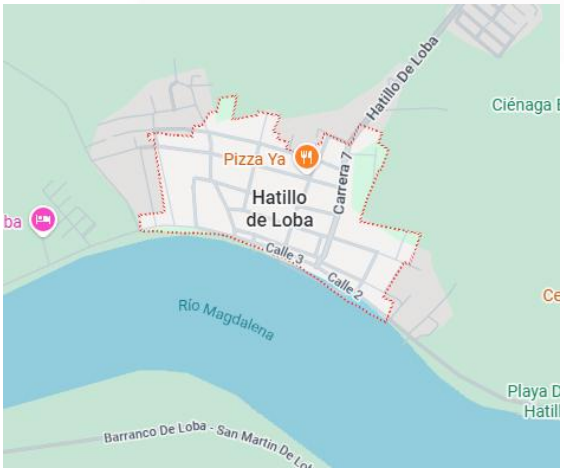




Imagen del Municipio de Hatillo de Loba, editada por el autor.
Fuente de consulta Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada

13.ECOLOGÍA

El municipio carece de una política ambiental definida y no hay claridad sobre las dependencias que se encargan del manejo de los recursos ambientales. Una de las mayores problemáticas ambientales del municipio es el deterioro de los cuerpos de agua; el cual es causado por los métodos utilizados para la explotación agropecuaria, como ocurre con la ganadería, que compacta los suelos y acelera la erosión, la tecnología utilizada en la explotación de cultivos limpios (con intensidad en agroquímicos); la utilización extractiva de la madera de los bosques que rompe los ecosistemas naturales de flora y fauna; el mal manejo de las cuencas y otros cuerpos de agua, el modelo de apropiación de espacios productivos agropecuarios, que no obedecen a criterios de sostenibilidad y que es excluyente de la población, además de eso la devastadora erosión producida por la creciente del río.

14.ECONOMÍA

La estructura económica del municipio de Hatillo de Loba se configura en torno a la actividad primaria, la cual constituye el principal motor de sustento y empleo. Los sectores predominantes son la agricultura (con cultivos como el arroz, maíz y tubérculos), la ganadería extensiva y la pesca artesanal, una actividad esencial estrechamente ligada a los cuerpos hídricos locales. El sector secundario se mantiene en una escala limitada, enfocado en la extracción de materiales de construcción. Por su parte, el sector terciario, concentrado en la cabecera municipal, se caracteriza por el comercio minorista y la prestación de servicios básicos e institucionales, siendo la administración pública y las entidades de salud las principales fuentes de empleo formalizado. Como marco de referencia, el Plan de Desarrollo Municipal enfoca sus esfuerzos en impulsar el crecimiento mediante la tecnificación de los procesos agropecuarios, la promoción de la formalización de emprendimientos locales y la inversión en la sostenibilidad ambiental, con especial énfasis en la recuperación de los ecosistemas acuáticos del municipio.

15.DESCRIPCION GENERAL DEL SECTOR.

Corresponde a un Predio RURAL, identificado con código catastral 13300000100000002029900000000, jurisdicción del Municipio de hatillo de Loba bolívar, ubicado sobre la margen Norte del rio Magdalena, se encuentra localizado en un área rural que es a una distancia de algo más de un kilómetro aproximados de la entrada de la cabecera del municipio.
Siendo un lote de terreno medianero, con una configuración irregular, con una cabida superficial de 7 hectáreas + 8,125 m2 de acuerdo al catastro, este predio y su área de influencia en este sector se caracteriza por tener un importante desarrollo en sus actividades económicas rurales, teniendo una estabilidad en las diferentes Actividades enfocadas al sector Agropecuario.

16.ENTORNO:

Vías: se llega por una vía vehicular terciaria que tiene un ancho de 8.00 m aproximadamente, no posee carpeta asfáltica ni pavimento, se encuentra destapada con una capa de arena, el predio conocido como el Diamante se encuentra a 10 minutos del municipio de hatillo de loba, como se puede observar es la vía que influencia directamente al predio, que, en sentido Este nos comunica con el municipio de El banco magdalena y otros municipios.

17. SERVICIOS PÚBLICOS:

El municipio de Hatillo de Loba cuenta con servicios públicos básicos, aunque con disparidad entre el área urbana y rural.

- ✓ **Acueducto:** El suministro de agua potable en la cabecera es de alta cobertura, siendo prestado por la **Empresa de Servicios Públicos Municipal**.
- ✓ **Energía Eléctrica:** El servicio es suministrado por el operador regional **Afinia** (Grupo EPM), el cual cubre la zona urbana y gran parte de la rural.
- ✓ **Gas Natural:** El servicio es distribuido por un operador regional y se encuentra en un proceso de expansión gradual, principalmente en el área de la cabecera.
- ✓ **Otro:** No se comprobó.

Observación del Predio:

Se deja constancia, según manifestación del propietario/poseedor, que **el predio objeto de avalúo, carece de conexión a los servicios públicos de Acueducto, Energía Eléctrica y Gas Natural**.

18.INFORMACIÓN BÁSICA URBANISTICA DE LA ZONA:

19.DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.



Ubicación del Departamento en el mapa de Colombia, imagen editada por el Autor Fuente, Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada



Imagen Isométrica del Área de influencia del municipio de hatillo de loba Fuente: Google Earth Pro, editada por el autor.

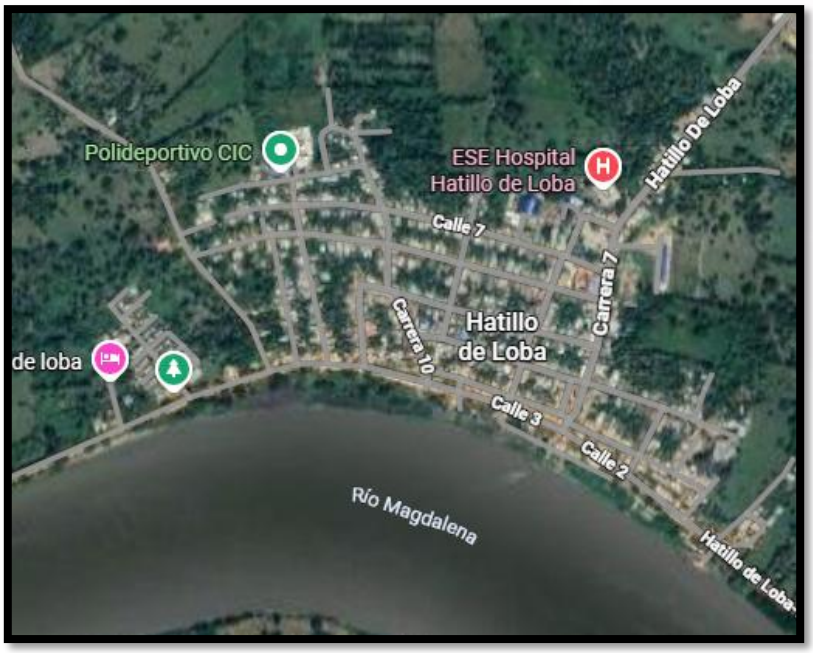


Imagen Isométrica del Área de influencia del municipio de hatillo de loba Fuente: Google Earth Pro, editada por el autor.



Imagen Isométrica del Municipio de Hatillo de Loba. Fuente: Google Earth Pro, editada por el autor.

20.CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA:

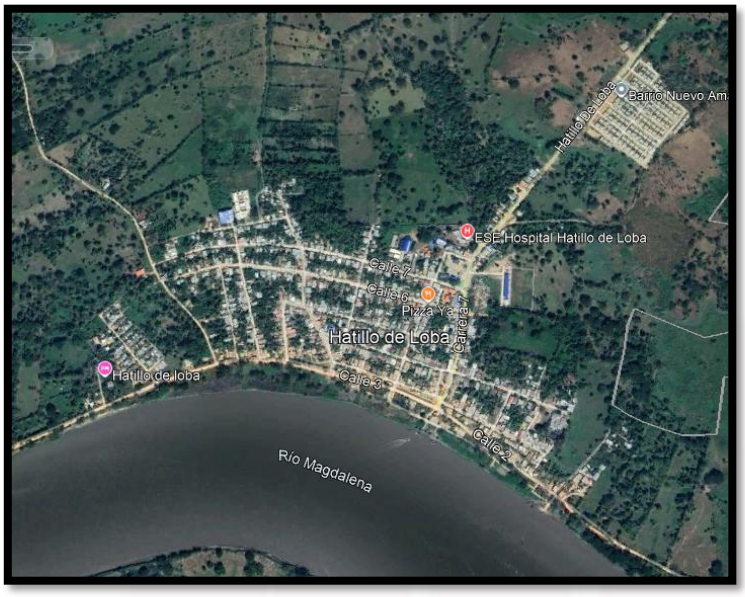


Imagen Isométrica del Municipio de Hatillo de Loba. Fuente: Google Earth Pro, editada por el autor.

21.ÁREA DE INFLUENCIA EN EL SECTOR.



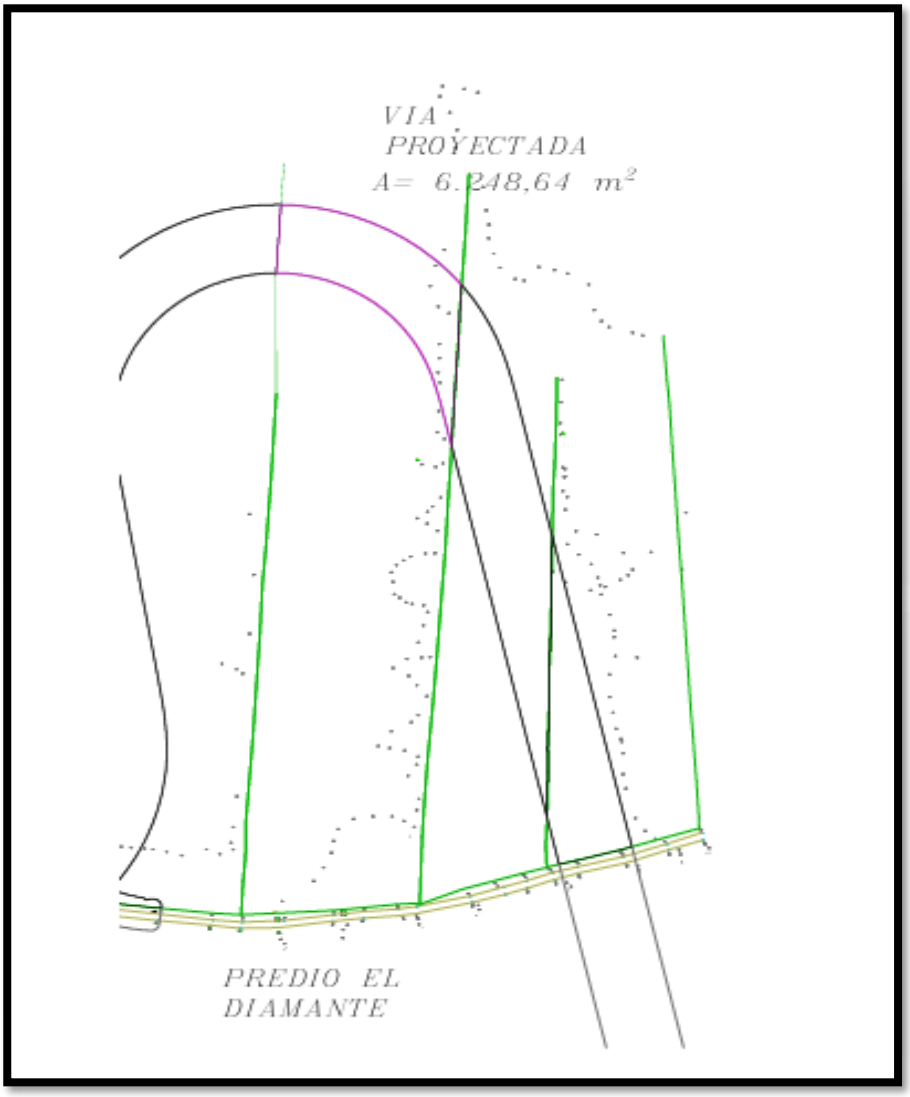
Imagen del sector de influencia. Fuente: Google Earth, editada por el autor.

22.VISTA ISOMÉTRICA DEL PREDIO RURAL.



Vista Arera del Predio. Fuente: Google Earth, editada por el autor.

23. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PREDIO Y TRAMO DEVIA.



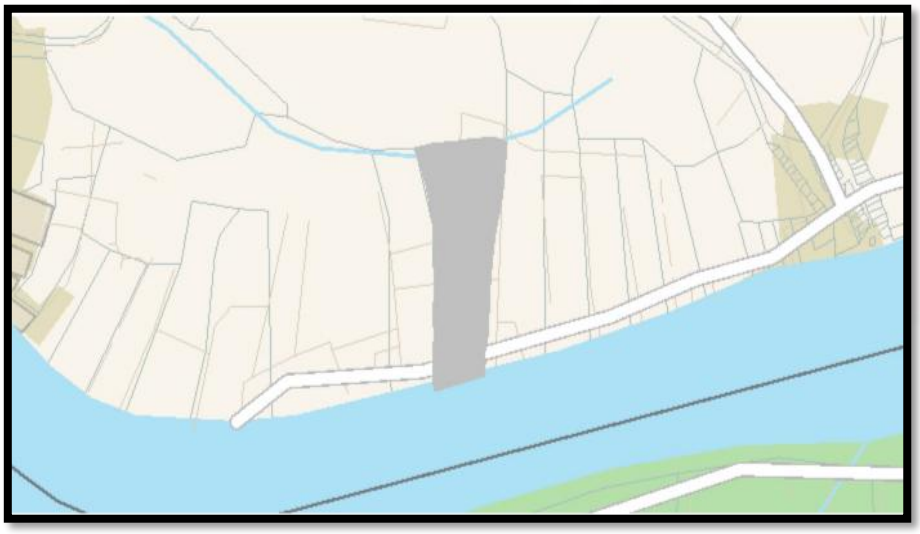
Alcaldía de Hatillo de Loba, Bolívar

CERTIFICACION DE USO DEL SUELO

Yo, **ALFONSO TARAZONA BALLESTEROS,** en calidad de SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO del municipio de Hatillo de Loba, CERTIFICO, que consultadas las bases de datos mediante referencia catastral e identificadas en el EOT del municipio de Hatillo de Loba, los predios identificados a continuación, estos presentan el siguiente uso de suelo.

el predio EL DIAMANTE es rural con un destino agropecuario, no tiene un uso del suelo establecido que lo reglamente. En este sentido la actividad valuatoria se desarrolla de una manera informal, teniendo en cuenta la actividad geoeconómica y técnica en su área de influencia. No obstante, tomo como guía lo establecido en el GEOPORTAL IGAC para avanzar con esta actividad.

Consulta Catastral – Colombia en Mapas.



Número predial: 13300000100000002029900000000, Número predial (anterior): 13300000100020299000, Municipio: Hatillo De Loba, Bolívar, Dirección: EL DIAMANTE
Área del terreno: 78,125 m2, Área de construcción: 0 m2, Destino económico: Agropecuario, Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2025

Actualmente este municipio no cuenta con información dentro de la consulta de uso del suelo. La consulta se encuentra disponible para los siguientes municipios:
Amazonas: Leticia, Boyacá: Busbanzá,Corrales, Betéitiva, Tasco, Socha, Paz De Rio, Sativasur, Socotá Caquetá: Florencia, Casanare: Yopal, Cauca: Popayán, Villa Rica, Cundinamarca: Facatativá, Guasca, Zipaquirá, Magdalena: Santa Marta, Meta: Villavicencio Nariño: Tumaco, Norte de Santander: Ocaña, Putumayo: Mocoa, Quindio: Calarcá, Risaralda: Santa Rosa De Cabal, Santander: Barrancabermeja, Valle del Cauca: Buenaventura.



https://www.colombiaenmapas.gov.co/images/iconos/Link.png

Código	Descripción	Área	%
8h-1	Principales limitantes: Constantemente saturados con agua, salino sódicos Usos recomendados: Son tierras que contienen bosques de mangle que por su importancia como ecosistemas estratégicos, requieren de su conservación Prácticas de manejo: Siembra de mangle y otras especies de plantas nativas, dragado de cauces, cría y liberación de especies animales nativas (lagartos, reptiles, peces, aves, mamíferos) Estudio: Levantamiento semidetallado de suelos en las áreas de influencia de los Humedales de Colombia, Región Caribe. Escala: 1:25.000 Año: 2015	0.09 ha	0.90%

3h-2	Principales limitantes: Drenaje natural moderado, inundaciones ocasionales y suelos moderadamente profundos Usos recomendados: Uso agrícola con cultivos transitorios y/o permanentes Prácticas de manejo: Para establecimientos de cultivos con raíces profundas es necesario la implementación de drenajes profundos. Además, de la construcción de obras civiles, como diques de contención para evitar las inundaciones ocasionales Estudio: Levantamiento semidetallado de suelos en las áreas de influencia de los Humedales de Colombia, Región Caribe. Escala: 1:25.000 Año: 2015	5.58 ha	58.51%
IIIcs	Principales limitantes: Deficiencia de humedad un semestre o profundidad moderada o superficial por sodio a menos de 100 cm o fuerte acidez o ligeramente salinos o sódicos Usos recomendados: Agricultura intensiva durante un semestre: maíz, arroz de secano, ají, tabaco; adecuación de riego. Pastoreo con rotación de potreros Prácticas de manejo: Se recomienda continuar con el uso actual, realizando además labores de fertilización, control de plagas y enfermedades, rotación de potreros. La implementación de riego aumentaría la productividad Estudio: Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras Departamento de Bolivar Escala: 1:100.000 Año: 1997	1.86 ha	19.51%

IIIcs	Principales limitantes: Deficiencia de humedad un semestre o profundidad moderada o superficial por sodio a menos de 100 cm o fuerte acidez o ligeramente salinos o sódicos Usos recomendados: Agricultura intensiva durante un semestre: maíz, arroz de secano, ají, tabaco; adecuación de riego. Pastoreo con rotación de potreros Prácticas de manejo: Se recomienda continuar con el uso actual, realizando además labores de fertilización, control de plagas y enfermedades, rotación de potreros. La implementación de riego aumentaría la productividad Estudio: Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras Departamento de Bolivar Escala: 1:100.000 Año: 1997	0.09 ha	0.98%
5h-1	Principales limitantes: Drenaje muy pobre generado por las inundaciones frecuentes largas Usos recomendados: Estas tierras presentan limitaciones severas para el uso que son factibles de modificar, disminuir o eliminar, con cierto grado de dificultad y con altos costos económicos. El uso de estas tierras se limita a la agricultura, ganadería estacional, conservación y preservación de recursos naturales, con especies tolerantes a las inundaciones Prácticas de manejo: Las prácticas de manejo son de alto costo económico, como son la construcción de obras civiles como diques de contención para evitar las inundaciones, drenajes y puestos de bombeo Estudio: Levantamiento semidetallado de suelos en las áreas de influencia de los Humedales de Colombia, Región Caribe. Escala: 1:25.000 Año: 2015	1.08 ha	15.30%

24.CONSIDERACIONES:

Se me solicito, en mi calidad de Perito realizar la valoración de un Predio rural (El Diamante) que se encuentra ubicado en jurisdicción del municipio de hatillo de loba, para **determinar su valor comercial**.

Como se ha manifestado este Bien Inmueble se encuentra ubicado en un área RURAL en inmediaciones del municipio de Hatillo de Loba bolívar, en jurisdicción del Municipio. Que, por sus características, apariencia, y tal como se pudo ver en la visita ocular y como se demuestra en este informe.

25. DESCRIPCION FISICA DEL BIEN INMUEBLE.

26.INFORMACIÓN GENERAL DEL LOTE DE TERRENO RURAL.

Corresponde a un bien RURAL, en jurisdicción del Municipio de hatillo de Loba, por sus características, apariencia, y tal como se pudo ver en la visita ocular y como queda consignado en este informe, corresponde a **un predio que se denomina El Diamante, de** acuerdo a la información del Geo portal IGAC, su entrada principal se encuentra frente de la carretera que en sentido este a oeste conduce a hatillo de loba, en donde se encuentran sus instalaciones.

es un predio que, por su gran extensión, en esta ara del predio la topografía plana. Dentro de este predio se desarrolla una actividad económica que corresponde a un terreno de pastoreo y cría de ganado, se observa un jaguey para el abastecimiento de agua estas actividades se desarrollan en una porción de tierra de unas siete hectáreas.
Principales limitantes: Drenaje natural moderado, inundaciones ocasionales y suelos moderadamente profundos.
Usos recomendados: Uso agrícola con cultivos transitorios y/o permanentes.
Prácticas de manejo: Para establecimientos de cultivos con raíces profundas es necesario la implementación de drenajes profundos. Además, de la construcción de obras civiles, como diques de contención para evitar las inundaciones ocasionales.
Estudio: Levantamiento semidetallado de suelos en las áreas de influencia de los Humedales de Colombia, Región Caribe. 8.39 ha 26.94%.

27.DESCRIPCIÓN DE CABIDA Y LINDEROS.

un predio rural que consta de 7 hectáreas + 8,125 m^2 comprendido dentro de los siguientes linderos:
Norte; con predio llamado el Playón Matricula catastral No.13300000100000002031300000000, **Sur:** con vía Hatillo el Banco Magdalena en medio y Rio grande de la Magdalena, **Este:** con Predio llamado la Envidia matricula catastral No. 13300000100000002029800000000, **Oeste;** con predio llamado el Deseo matricula catastra No. 13300000100000002055700000000.

AREA DE AFECTACION PARA LA PROYECCION DEL PUENTA LAS LOBAS.
Este Lote de Terreno de menor extensión y que corresponde a un área del predio El Diamante afectado en el proceso de la referencia, de acuerdo al levantamiento Topográfico realizado sobre esta franja de terreno y el diseño del puente, abarca una franja de terreno de **6.284,64 m^2.**

Esta información se desarrolla mediante un Trabajo de campo, teniendo en cuenta el diseño proyectado sobre el recorrido de la vía que encabeza el puente de nombre; Las Lobas, que unirá los municipios de hatillo de loba con el municipio de San Martin de lobas al otro lado del rio magdalena,

en donde se procede a tomar una lluvia de puntos en todos sus linderos y la zona interna del predio con el fin de recolectar datos para determinar; Área, Linderos, y Curvas de nivel del terreno, se utilizó un GPS diferencial de RTK de doble frecuencia, luego comparándolos con una imagen satelital de Google Earth Pro, herramienta que corresponde a un Sistema de Información Geográfica SIG, esta área que afecta un 8% de la margen Norte del globo de terreno denominado El Diamante.

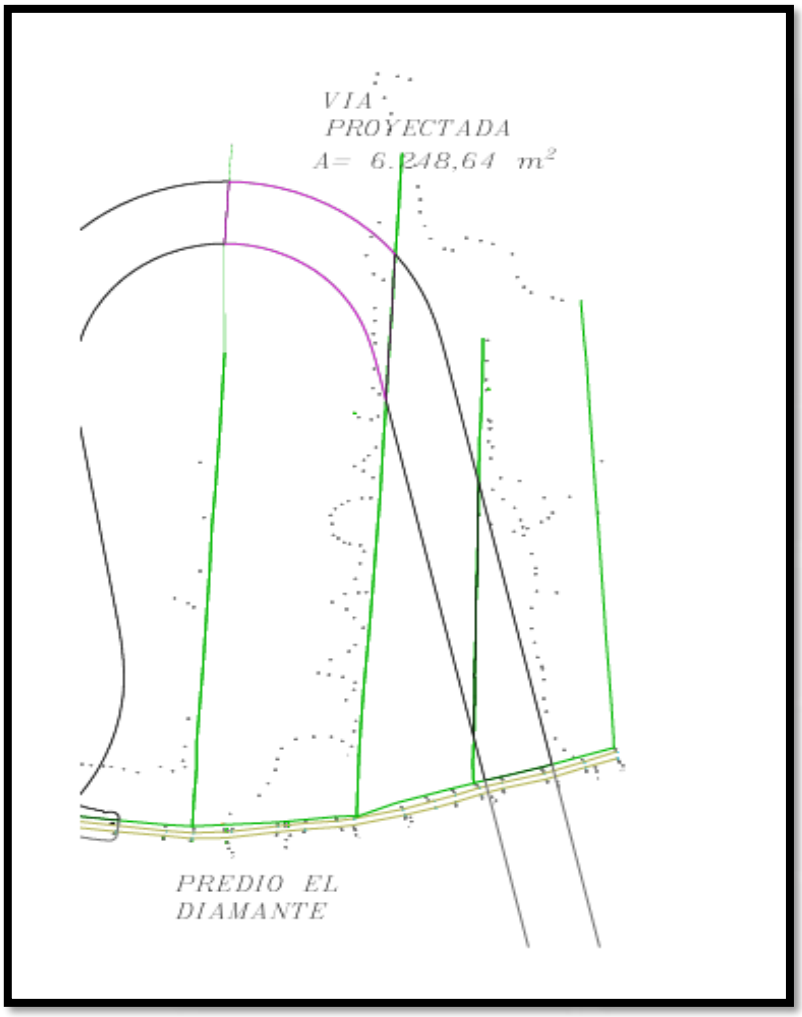


imagen de la Vía proyectada dentro del predio El Diamante.



imagen en AutoCAD Civil de la proyección del Puente Las lobas.

28.REGISTRO FOTOGRÁFICO CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO.



Imágenes de las dependencias del predio.





Imágenes de las dependencias del predio.





Imágenes de las dependencias del predio.





Imágenes de las dependencias del predio.





Imágenes de las dependencias del predio.





Imágenes de las dependencias del predio.



Imágenes de las dependencias del predio.




Imágenes de las dependencias del predio.




Imágenes de las dependencias del predio.




Imágenes de las dependencias del predio.



Imágenes de las dependencias del predio.

29.ACTIVIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA:

Durante la visita al predio se observó una zona un índice de valorización moderado a pesar de la ubicación estratégica del predio frente a una vía importante entre los municipios, y sumado esto la cercanía al rio grande de la magdalena, creando gran expectativa por la gran ventaja que estos factores ofrecen.

30.PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN.

Por el sector donde se encuentra este inmueble, se mantiene un continuo desarrollo económico, se proyectan obras de Urbanismo (puente las lobas), se observa un amplio desarrollo comercial, todo este impacto se debe a las actividades económicas que lo afectan actualmente.

31.FACTORES DESVALORIZANTES.

No se observan factores desvalorizantes que impacten directamente el Bien Inmueble.

32. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL INMUEBLE

33.COMERCIABILIDAD:

Debido a las características, ubicación del pedio y el tiempo de uso en la actividad en la

que se explota y dependiendo del precio, este predio es de comercialización moderada.

34. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

en este punto es muy importante pues su estado de conservación obedece normalmente a su condición física, y hace referencia al porcentaje % en la calidad de la apariencia y conservación de una edificación, mejora o un inmueble como tal, teniendo en cuenta este concepto hay que entender que el desgaste lo sufren en específico la casa y demás construcciones existentes etc, y como quedará relacionado en este informe pericial, existen unas obras importantes que sufren un desgaste natural por su uso, no se observan construcciones solo un Jagüey o cuerpo de agua, la cerca o cerramiento perimetral del predio, un puerta de acceso tipo tranquera o (broche), los senderos dentro del lote de terreno, que por su uso natural sufre un desgaste más acelerado. En su conjunto su estado de conservación es Bueno.

35. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

N° De Niveles	Uno (1)	**Reparaciones reciente**	No se observa
Unidades Rentables	Una	**Vida útil Remanente**	No aplica
Calidad proyecto	funcional	**Calidad de las construcciones**	Regular
Estado construcción	2.50	**Aspecto estructural**	No aplica.
Peligro estabilidad.	Baja	**Perspectiva demanda**	Buena a Mediano y Corto Plazo.

36.ANALISIS DE ANTECEDENTES.

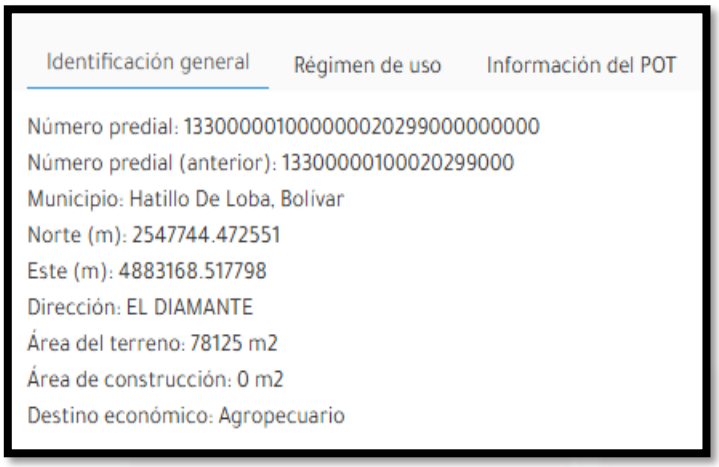
37.TITULACIÓN O DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA.

La documentación suministrada corresponde solo a reconocimientos de firma sobre un documento privado de compraventa del predio 'El Diamante', aportado por la actual poseedora Yerlis Yurid Bonilla Díaz. No incluye matrícula inmobiliaria, escritura pública ni certificado de tradición, por lo que no acredita propiedad ni permite verificar la situación jurídica completa del inmueble."

38. TIPOLOGÍAS DEL LOTE DE TERRENO.

39.POSICIONAMIENTO GLOBAL.

Las coordenadas del Predio se encuentran dentro del siguiente cuadro, las herramientas utilizadas para obtener esta información, son las SIG (Sistemas de Información Geográfica) del Geo portal IGAC en su catastro.



40.NORMA URBANÍSTICA Y USOS PERMITIDOS.

El suscrito secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el manual de instrucciones de la Alcaldía Municipal expide un Uso del Suelo existe sobre Plan Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) para el municipio y sus veredas, que el predio **el Diamante** se encuentra en una zona Rural de este Municipio y que se encuentra clasificado como AGROPECUARIO. O AGRARIO **(ver Anexos).**

41.PENDIENTE Y ALTIMETRIA DEL TERRENO.

RELIEVE	% PENDIENTE				calific	OBSERVACIONES
Plano	a	0%	a	1%		
Ligeramente Plano	b	1%		3%	X	
Moderadamente Inclinado	c	3%		7%		
Inclinado	d	7%		12%		
Fuertemente Inclinado	e	12%		25%		
Escarpado	f	25%		50%		
Muy Escarpado	g	50%		75%		

42. CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALÚO.

El presente avalúo se realiza de conformidad con los criterios y metodología aceptados nacional e internacionalmente para el tipo de inmueble en estudio, y su aspecto de negociación se establece considerando los resultados de una investigación de mercado, en los antecedentes y condiciones actuales, y perspectivas físicas, políticas y jurídicas del inmueble***, que de acuerdo a la su carencia de titularidad el presente avalúo se efectúa de manera informal. Se recomienda adelantar la titularidad del predio.***

43. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA.

La economía del municipio de Hatillo de Loba se basa fundamentalmente en el sector primario, siendo este el principal generador de empleo y sustento para sus habitantes. Esta estructura productiva está dominada por la actividad agropecuaria (cultivo de arroz, maíz y tubérculos), la explotación ganadera extensiva y la pesca artesanal, la cual es vital y depende directamente de los recursos hídricos locales.

El desarrollo del sector secundario se limita a una baja escala, concentrándose en la extracción de materiales para la construcción. En contraste, el sector terciario, ubicado en la cabecera municipal, se enfoca en el comercio minorista y en la provisión de servicios institucionales. La Administración Pública y las entidades de salud se consolidan como las fuentes primarias de empleo formal en el municipio. Adicionalmente, el Plan de Desarrollo Municipal proyecta estrategias de crecimiento orientadas a la modernización de los procesos agrícolas y ganaderos, el fomento de la formalización de negocios locales y la inversión en la protección ambiental, con especial atención en la rehabilitación de los ecosistemas acuáticos del territorio.

44. INDICADORES ECONÓMICOS.

Teniendo en cuenta las estadísticas de diario económico, empresarial y financiero de Colombia, propiedad de EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S., entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia, nos arroja la siguiente Información:

Dólar: $ 3.802.0 Pesos precio promedio 12/12/2025, UVR $ 396.91 12/12/2025, TRM $ 3.810,99 COP.

DESEMPLEO 8.20 % OCTUBRE 2025. IPC MENSUAL 5.3 % octubre 2025, PIB 3.6 % 3cer Trimestre 2025. SALARIO MINIMO AÑO 2025 $ 1.423.000,00, CAFÉ COLOMBIANO US$ 3.18, 12 de octubre 2025, PETROLEO US$ 61.08, 12 de octubre 2025, ACPM 11.076,00 12/12/2025, GASOLINA, 12/11/2025 16.393,00. AZUCAR US$ 15.10. 12/12/2025. ALGOGON US$ 64.81 12/12/2025. ORO US$ $ 367.840,96, 12/12/ 2025 BANCO DE LA REPUBLICA. Fuente: LA REPUBLICA https://www.larepublica.co/

45. METODO VALUATORIO.

46. METODOLOGÍA APLICADA PARA AVALÚO:

De acuerdo con lo establecido por la resolución 620 de 2008, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la ley 388 de 1998 en los estatutos aprobados por el decreto 2113 de 1992, el decreto 208 del 2004, y el decreto 1420 de 1998. Para hallar el valor de venta del Inmueble, se aplicó la tabla metodológica del proceso **del método comparativo de mercado o método tradicional de mercado,** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, teniendo en cuenta las ofertas muy similares que se encuentran en el mercado Inmobiliario actual.

47. FUENTES DE CONSULTA.

Negociaciones reales, Bancos de datos propios, de colegas, de Inmobiliarias que cuelgan ofertas de inmuebles, avisos clasificados, **ofertas colgadas en las páginas de Internet.**

Estas ofertas y transacciones deben ser **calificadas**, analizadas e interpoladas para llegar a la estimación del valor comercial. Quiere decir que para obtener el valor más o menos preciso debemos tomar los inmuebles ofertados y someterlos a un análisis técnico, la cual hacemos una comparación de muestras. en esta operación se generaron las siguientes operaciones; (Ofertas, Tabla #1 Estudio de

Mercado Inmobiliario, Tabla # 2 Clasificación de Comparables o Testigos, Tabla # 3 Comparables Directos por tres Factores, Tabla # 4 Análisis de Tendencia Central Media Aritmética, Análisis de tendencia Central Mediana, Análisis de Tendencia Central Puntos Críticos).

RESOLUCION 1149 DEL 2021 DERECHO A LA PROPIEDAD

Zonas homogéneas físicas. Son espacios geográficos con características similares en cuanto a vías, topografía, servicios públicos, uso actual del suelo, norma de uso del suelo, tipificación de las construcciones y/o edificaciones, áreas homogéneas de tierra, disponibilidad de aguas superficiales permanentes u otras variables que permitan diferenciar estas áreas de las adyacentes.

Zonas homogéneas geoeconómicas. Son los espacios geográficos determinados a partir de Zonas Homogéneas Físicas con valores unitarios similares en cuanto a su precio, según las condiciones del mercado inmobiliario.

48.OFERTAS MERCADO INMOBILIARIO.

Comparación de las Fincas Ofertadas.

Observatorio Inmobiliario: Partiendo de un grupo de fincas ofertadas en las diferentes fuentes y medios informativos colgados en Internet, Tomamos un muestreo de estos inmuebles similares en cuanto al uso normativo, vías de acceso, topografía, explotación económica, zonas homogéneas a la que vamos a avaluar, para este caso en particular las ofertas fueron tomadas de los bancos inmobiliarios: Villegas & Asociados https://www.fincaraiz.com.co/inmobiliarias/perfil/174633595-inmobiliaria-negociamos-villegas-&-asociados,

Somos Brokers https://www.fincaraiz.com.co/inmobiliarias/perfil/174621838-somos-brokers, yesid Celis Agente inmobiliario https://www.fincaraiz.com.co/inmobiliarias/perfil/174743286-yesid-celis-agente-inmobiliario, Zuluaga Agentes inmobiliarios https://casas.trovit.com.co/publisher/zuluaga-agentes-inmobiliarios.9016d471-a3d6-497e-8814-f04c68c02b12, Alexi Gómez Agente Inmobiliario https://www.properati.com.co/.

estas ofertas, como lo había mencionado antes, estas muestras se hacen comparables a través de las tablas mencionadas previamente. Para el resultado final se tiene en cuenta que el coeficiente de variación muy confiable no debe ser Mayor a 7.5%, de acuerdo con el Artículo 11 de la Resolución 620 del 2008.

ARTÍCULO 10. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Cuando para la realización del avalúo se acuda a información de ofertas y/o transacciones, es necesario que en la presentación del avalúo se haga mención explícita del medio del cual se obtuvo la información y la fecha de publicación, además de otros factores que permitan su identificación posterior. Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción deben ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios. Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción.

Se debe verificar que los datos de áreas de terreno y construcción sean coherentes.

En los eventos en que sea posible, se deben tomar fotografías de los predios en oferta o de los que se ha obtenido datos de transacción para facilitar su posterior análisis.

ARTÍCULO 11. DE LOS CÁLCULOS MATEMÁTICOS ESTADÍSTICOS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS VALORES. Cuando para el avalúo se haya utilizado información de mercado de documentos escritos, estos deben ser verificados, confrontados y ajustados antes de ser utilizados en los cálculos estadísticos.

Se reitera que la encuesta solo se usará para comparar y en los eventos de no existir mercado. En los casos que existan datos de ofertas, de transacciones o de renta producto de la aplicación de los métodos Valuatorios, la encuesta no podrá ser tenida en cuenta para la estimación del valor medio a asignar.

Para tal fin es necesario calcular medidas de tendencia central y la más usual es la media aritmética. Siempre que se acuda a medidas de tendencia central, es necesario calcular indicadores de dispersión tales como la varianza y el coeficiente de variación (Ver Capítulo VII De las Fórmulas Estadísticas).

Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien.

Cuando el coeficiente de variación sea superior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, no es conveniente utilizar la media obtenida y por el contrario es necesario reforzar el número de puntos de investigación con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado. En caso de que el perito desee separarse del valor medio encontrado, deberá calcular el coeficiente de asimetría (ver Capítulo VII de las Fórmulas Estadísticas) para establecer hacia dónde tiende a desplazarse la información, pero no podrá sobrepasar el porcentaje encontrado en las medidas de dispersión.

Cuando las muestras obtenidas sean para hallar el valor de las construcciones y se quieran trabajar en un sistema de ajuste de regresión, será necesario que se haga por lo menos el ajuste para tres ecuaciones (ver Capítulo VII De las Fórmulas Estadísticas) y se tomará la más representativa del mercado.

49. INMUEBLES OFERTADOS EN LOS PORTALES INMOBILIARIOS

Tomamos este grupo de predios de iguales características, teniendo en cuenta factores como: (Uso, Ubicación, Estado de Conservación, área, Estrato, etc.) ofertados en las diferentes fuentes y medios informativos colgados en Internet, para luego someterlas al proceso Comparativo utilizando las tablas estadísticas de tendencia central utilizadas en el Método comparativo de Mercado.

- Finca ganadera en venta de 38 hts, con 7.500 m2. ubicada en mahates (bolivar), sobre la via, a pocos minutos del pueblo. reparto: casa principal: dos alcobas, dos baños. casa para trabajadores: tres alcobas, un baño y una bodega. la finca cuenta con: caballerizas, proyecto piscicola, pozo subterraneo de 20 m verticales, represa con 1000 m2 de espejo de agua y servicios de agua y luz.



VENTA DE FINCA EN ARJONA BOLIVAR

MUNICIPIO: ARJONA		
HAS		26
CONSTRUCCION		corrales, establos, agroganaderia
USO DEL SUELO		AGRICOLA
FECHA PUBLICACION		
VALR FINCA	$	1.508.000.000,00
VALOR HRAS	$	58.000.000,00

Inmobiliaria Negociamos Villegas & Asociados

Agente Inmobiliario
https://www.finca raiz.com.co/inmob

La finca ganadera de 48 hectáreas en el departamento de Bolívar, ubicada sobre la vía hacia Mahates, a solo 5 minutos del pueblo, es una propiedad realmente impresionante. Con caballerizas, un pozo subterráneo de 20 metros de profundidad, una represa con 1000m2 de espejo de agua y una topografía plana que limita con el canal del dique, ofrece un gran potencial para la cría de ganado. Además, cuenta con servicios públicos de agua y luz, una casa principal con 2 habitaciones y 2 baños, salón-comedor, así como una casa para trabajadores con 3 habitaciones, 1 baño y una bodega. Esta finca es una oportunidad increíble debido a su ubicación privilegiada y todas las comodidades que ofrece. ¡Definitivamente se escuchan ofertas!



VENTA DE FINCA ACHÍ BOLIVAR

MUNICIPIO: ACHÍ		
HAS		48
CONSTRUCCION		
USO DEL SUELO		AGRICOLA
FECHA PUBLICACION		4/05/2025
VALR FINCA	$	2.400.000.000,00
VALOR HRAS	$	50.000.000,00

somos brokers

Agente inmobiliario

https://www.fincaraiz.com.co/inmobiliarias/perfil/174621838-somos-brokers

Finca ganadera, bufalera y cultivo a gran escala, ubicada en el departamento de Bolívar a 7km del municipio de Achí, con gran potencial productivo. Cuenta con agua disponible los 12 meses del año, con 1.300 hectáreas de tierras planas mas 870 hectáreas escarpadas y onduladas de gran fertilidad, aptas para ganadería, agricultura y piscicultura. disponible para inversión de paneles solares o energía eólica, abiertos a escuchar una propuesta razonable, Esta posee cultivos de arroz, con una cobertura de 200 hectáreas bañadas con un sistema de riego por bombeo y por gravedad, Como recurso hídrico cuenta con 6 pozos profundos y varios(8) jagüeyes, lista para traspaso, documentos en regla, tiene una opción muy importante, tiene 1.500 hectáreas de terrenos baldíos(vecinos) con suficiente agua para su explotación de manera gratuita a su servicio para pastoreo y alimentación extra adicional a las 2.170 hectáreas que ofrece la propiedad, cuando nos reunimos para cerrar esta importante compra?



VENTA DE FINCA ACHÍ BOLIVAR

MUNICIPIO: ACHÍ		
HAS		2171,00
CONSTRUCCION		
USO DEL SUELO		AGRICOLA
FECHA PUBLICACION		4/05/2025
VALR FINCA	$	36.000.000.000,00
VALOR HRAS	$	16.582.220,18



YESID CELIS AGENTE INMOBILIARIO

Agente Inmobiliaro
https://www.fincaraiz.com.co/inmobiliarias/perfil/174743286-yesid-celis-agente-inmobiliario

Descripción

En Venta Parcela en Mompox de 3 Hectáreas, excelente ubicación. Casa de trabajadores, Corrales en Vareta, Agua, a 800 mts de la vía Mompox-El Banco

Código Fincaraíz: 191958587



VENTA DE FINCA en MOMPOS BOLIVAR

SECTOR: TIERRA FIRME		
HAS		3,0
CONSTRUCCION		CASA, CORRALES, AGUA
USO DEL SUELO		AGRICOLA
FECHA PUBLICACION		4/05/2025
VALR FINCA	$	110.000.000,00
VALOR HRAS	$	36.666.666,67

Zuluaga Agentes Inmobiliarios

https://casas.trovit.com.co/publisher/zuluaga-agentes-inmobiliarios.9016d471-a3d6-

Agentes Inmobiliarios Zuluaga

Finca En Venta En Tierra Firme, Mompós

En Venta Finca Ganadera en Mompox, a orilla de carretera. Casa de Trabajadores, Corrales en Vareta, Vaquera, Servicios públicos, Pastos , Agua abundante, 30 Hectáreas a $50.000.000. cada..



VENTA DE FINCA en SAN JUAN NEPUNOCENO BOLIVAR

SECTOR: TIERRA FIRME		
HAS		30
CONSTRUCCION		CASA, CORRALES, AGUA
USO DEL SUELO		AGRICOLA
FECHA PUBLICACION		
VALR FINCA	$	1.500.000.000,00
VALOR HRAS	$	50.000.000,00

Zuluaga Agentes Inmobiliarios

Agente Inmobiliario

Código Fincaraíz: 7589020

https://www.fincaraiz.com.co/inmobiliarias/perfil/174851800-zuluaga-agentes-inmobiliarios



VENTA DE FINCA en SAN JUAN NEPUNOCENO BOLIVAR

SECTOR: TIERRA FIRME		
HAS		10
CONSTRUCCION		CASA, CORRALES, AGUA, PASTOS
USO DEL SUELO		AGROPECUARIA
FECHA PUBLICACION		
VALR FINCA	$	550.000.000,00
VALOR HRAS	$	55.000.000,00

ALEXI GÓMEZ

Agente Inmobiliario

https://www.properati.com.co/

Se vende finca de 10 hectáreas en San Juan Nepomuceno Bolívar a orilla de Carretera tiene buena agua, buen pasto, buenas casas,



VENTA DE FINCA en SAN JUAN NEPUNOCENO BOLIVAR

SECTOR: SAN JUAN		
HAS		10
CONSTRUCCION		CASA, CORRALES, AGUA, PASTOS
USO DEL SUELO		AGROPECUARIA
FECHA PUBLICACION		
VALR FINCA	$	600.000.000,00
VALOR HRAS	$	60.000.000,00

Agente Inmobiliario
https://www.properati.com.co/

Se vende finca de 10 hectáreas en San Juan Nepomuceno Bolívar a orilla de Carretera tiene buena agua, buen pasto, buenas casas.

50.INFORMACION DEL INMUEBLE- FICHA TECNICA.

FICHA TECNICA			
INFORMACION GENERAL DEL PREDIO			
No	**ATRIBUTO**	**ALCANCE**	**FUENTE**
1	CLIENTE	GONZALO CALDERON	CLIENTE
2	OBJETO	AVALUO COMRCIAL	CLIENTE. Articulo 20 del Decreto 1420 1998
3	COTIZACION No	CTZ09122025	OFICINA
4	TIPO INMUEBLE	PREDIO RURAL	NO HAY COMPLEMENTACIONES NI DEPENDENCIAS
	NUMERO PREDIAL	13300000100000002029900000000	GEOPORTAL IGAC
5	DIRECCION	EL DIAMANTE	VEREDA BELLA VISTA
6	POSESION MATERIAL	YERLIS YURID BONILLA	COMPRA VENTA
7	UBICACIÓN	MEDIANERO	VISITA
8	DESTINO ECONOMICO	AGROPECUARIO	VISITA
9	VIVIENDA	0,00m²	VISITA
10	KIOSCO	0,00m²	
11	BAÑOS	0,00m²	
13	**SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**		VISITA
14	JAGUEY	450,00m²	VISITA
15	RIO	0,00m²	VISITA
16	QUEBRADA	0,00m²	VISITA
34	MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	HATILLO DE LOBA BOLIVAR	
31	USO DEL SUELO	La Oficina de Planeacion Municipal de la Hatillo de loba manifiesta que el municipio no posee un uso de suelo establecido por tanto el presente avaluo se desarrolla teniendo en cuenta las zonas homogeneas muy similares de otros municipios del depatamento	
32	USO DEL SUELO	AGROPECUARIO	EOT
33	CANON	NA	CLIENTE
34	METODO MERCADO	TRADICIONAL O DE MERCADO	CRITERIO DEL AVALUADOR DECIDE CAMBIO DE METODO
35	METODO RENTA	NA	AVALUADOR
36	METODO COSTOS	VALOR DE REPOSICION MENOS DEPRECIACION	AVALUADOR
37	METODO RESIDUAL	POTENCIAL DE DESARROLLO	AVALUADOR. VALOR DEL LOTE
38	COMUNA/LOCALIDAD	HATILLO DE LOBA	EOT
39	BARRIO/ VEREDA	HATILLO DE LOBA	EOT
40	ESTRATO	N/A	N/A
41	DESTINO ECONOMICO	AGROPECUARIO	EOT INFORMACION CATASTRAL GEOPORTAL IGAC
43	AREA CONSTRUIDA	0,00 m²	no existe construcciones dentro del predio
44	AREA CONSTRUIDA CATASTRAL	0,00	FICHA CATASTRAL
45	AREA LOTE CATASTRAL	7,00HAS	GEOPORTAL IGAC
46	AREA PLANO TOPOGRAFICO	7,00HAS	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
47	FRANJA DE TIERRA PARA VIA	6248,64 m²	DISEÑO SOBRE PLANO TOPOGRAFICO
48	AREA LOTE	178,00	ESCRITURA PUBLICA
49	FECHA-CNS	N/A	N/A
50	ESTADO CONSERVACION	-	
51	EDAD DE CONSTRUCCIONES	-	CALCULO DEL AVALUADOR
52	SISTEMA CONSTRUCTIVO	-	Articulo 2, Parárrafo. Resolucion IGAC 620 de 2008
53	VIDA UTIL CONSTRUCC	-	Articulo 2, Parárrafo. Resolucion IGAC 620 de 2008
54	AVALUO CATASTRAL LOTE	-	Ficha Catastral
55	AVALUO CATASTRAL CONSTRUC	-	Ficha Catastral
56	FRENTE	-	
57	FONDO	-	
58	UBICACIÓN MANZANA	MEDIANERO	AVALUADOR
59	ACCESO A LA VIA	VIA PRINCIPSL	AVALUADOR
60	NIVEL SOBRE	3%	AVALUADOR
61	NIVEL BAJO	3%	AVALUADOR
62	PENDIENTE	3%	AVALUADOR
63	FRENTE A LA VIA	3%	AVALUADOR
64			
65	Nombre Completo Avaluador	Robinson de la Cruz Herrera	CERTIFICADO RAA
66	Registro Abierto de Avaluador	AVAL-77037248	CERTIFICADO RAA
67	Vigencia del RAA	21 MARZO DE 2024	CERTIFICADO RAA
68	CORREO	rodec1470@gmail.com	

51.TABLA DE MERCADO INMOBILIARIO

FINCAS Y PREDIOS OFERTADOS							
No	INMOBILIARIA	TIPO DE INMUEBLE	MUNICIPIO	OFERTA VENTA	AREA	M2	CARACTERISTCAS
1	https://www.fincaraiz.com.co/inmobiliarias/perfil/174633595-inmobiliaria-negociamos-villegas-&-	VENTA DE FINCA EN ARJONA BOLIVAR	MUNICIPIO: ARJONA	$ 1.508.000.000,00	26,00 has	$ 58.000.000,00	hetareas en el departamento de bolivar, via a Mahates,toporgrafia plan, tierras bajas, de uso
2	https://www.fincaraiz.com.co/inmobiliarias/perfil/174621838-somos-brokers	VENTA DE FINCA ACHÍ BOLIVAR	MUNICIPIO: ACHÍ	$ 2.400.000.000,00	48,00	$ 50.000.000,00	Finca ganadera de 48 hetareas en el departamento de bolivar, via a Mahates,toporgrafia plan, tierras bajas, de uso
3	https://www.fincaraiz.com.co/inmobiliarias/perfil/174743286-yesid-celis-agente-inmobiliario	VENTA DE FINCA ACHÍ BOLIVAR	MUNICIPIO: ACHÍ	$ 36.000.000.000,00	2171,00	$ 16.582.220,18	Finca ganadera, bufalera, de 2170 hetareas en el departamento de bolivar, via a ACHÍ,toporgrafia 70% plana, tierras bajas, de uso
4	https://casas.trovit.com.co/publisher/zuluaga-agentes-inmobiliarios.9016d471-a3d6-497e-8814-	VENTA DE FINCA en MOMPOS BOLIVAR	SECTOR: TIERRA FIRME	$ 110.000.000,00	3,00	$ 36.666.666,67	Finca ganadera, de 3,00 hetareas en el departamento de bolivar, via a tierra firme,toporgrafia
5	https://www.properati.com.co/	VENTA DE FINCA en SAN JUAN NEPUNOCENO BOLIVAR	SECTOR: TIERRA FIRME	550.000.000	10,00	$ 55.000.000,00	Finca ganadera, de 10,00 hetareas, casa, agua abundaante, corrales de vareta. Pastos
6	https://www.properati.com.co/	VENTA DE FINCA en SAN JUAN NEPUNOCENO BOLIVAR	SECTOR: SAN JUAN	600.000.000	10,00	$ 60.000.000,00	Se vende finca de 10 hectáreas en San Juan Nepomuceno Bolívar a orilla de Carretera tiene buena
11	PROPIETARIO	HATILLO DE LOBA	?????????	-		1	1

52. ESTUDIO DE MERCADO DE OFERTAS COMPARABLES

FINCAS Y PREDIOS OFERTADOS							
No	INMOBILIARIA	TIPO DE INMUEBLE	MUNICIPIO	OFERTA VENTA	AREA	M2	CARACTERISTCAS
1	https://www.fincaraiz.com.co/inmobiliarias/perfil/174633595-inmobiliaria-negociamos-villegas-&-	VENTA DE FINCA EN ARJONA BOLIVAR	MUNICIPIO: ARJONA	$ 1.508.000.000,00	26,00 has	$ 58.000.000,00	hetareas en el departamento de bolivar, via a Mahates,toporgrafia plan, tierras bajas, de uso
2	https://www.fincaraiz.com.co/inmobiliarias/perfil/174621838-somos-brokers	VENTA DE FINCA ACHÍ BOLIVAR	MUNICIPIO: ACHÍ	$ 2.400.000.000,00	48,00	$ 50.000.000,00	Finca ganadera de 48 hetareas en el departamento de bolivar, via a Mahates,toporgrafia plan, tierras bajas, de uso
3	https://www.fincaraiz.com.co/inmobiliarias/perfil/174743286-yesid-celis-agente-inmobiliario	VENTA DE FINCA ACHÍ BOLIVAR	MUNICIPIO: ACHÍ	$ 36.000.000.000,00	2171,00	$ 16.582.220,18	Finca ganadera, bufalera, de 2170 hetareas en el departamento de bolivar, via a ACHÍ,toporgrafia 70% plana, tierras bajas, de uso
4	https://casas.trovit.com.co/publisher/zuluaga-agentes-inmobiliarios.9016d471-a3d6-497e-8814-	VENTA DE FINCA en MOMPOS BOLIVAR	SECTOR: TIERRA FIRME	$ 110.000.000,00	3,00	$ 36.666.666,67	Finca ganadera, de 3,00 hetareas en el departamento de bolivar, via a tierra firme,toporgrafia
5	https://www.properati.com.co/	VENTA DE FINCA en SAN JUAN NEPUNOCENO BOLIVAR	SECTOR: TIERRA FIRME	550.000.000	10,00	$ 55.000.000,00	Finca ganadera, de 10,00 hetareas, casa, agua abundaante, corrales de vareta. Pastos
6	https://www.properati.com.co/	VENTA DE FINCA en SAN JUAN NEPUNOCENO BOLIVAR	SECTOR: SAN JUAN	600.000.000	10,00	$ 60.000.000,00	Se vende finca de 10 hectáreas en San Juan Nepomuceno Bolívar a orilla de Carretera tiene buena
11	PROPIETARIO	HATILLO DE LOBA	?????????	-		1	1

En esta tabla se organizan las muestras teniendo en cuenta características como: inmobiliaria, Municipio, Oferta, Área, características.

como ya lo había mencionado, estas muestras son sometidas a un proceso de corrección para hacerlos comparables,

53. CORRECCION DE LAS OFERTAS COMPARABLES.

TABLA DE COMPARABLES PREDIOS RURALES FACTOR DE CORRECCION

			FACTORES		TERRENO	
No	DIRECCION	VR. PEDIDO	Fact Comer	V, DEPURADO	AREA EN m2	V UNIT HA
1	MUNICIPIO: ARJONA	$ 1.508.000.000,00	95%	$ 1.432.600.000,00	26,00	$ 55.100.000,00
2	MUNICIPIO: ACHÍ	$ 2.400.000.000,00	95%	$ 2.280.000.000,00	48,00	$ 47.500.000,00
3	MUNICIPIO: ACHÍ	$ 36.000.000.000,00	98%	$ 35.280.000.000,00	2171,00	$ 16.250.575,77
4	SECTOR: TIERRA FIRME	$ 110.000.000,00	98%	$ 107.800.000,00	3,00	$ 35.933.333,33
5	SECTOR: TIERRA FIRME	$ 550.000.000,00	95%	$ 522.500.000,00	10,00	$ 52.250.000,00
6	SECTOR: SAN JUAN	$ 600.000.000,00	95%	$ 570.000.000,00	10,00	$ 57.000.000,00

Se interpolan las ofertas utilizando un Factor de negociación o comercialización que en la región para tal efecto se maneja entre un 5% al 15%.

Fn: factor de negociación

Precio de venta = precio de venta del bien (referencia del anuncio, periódico, etc.)

Precio oferta similares = precio mínimo que el mercado estaría dispuesto a negociar por bienes similares

54.TABLA DE COMPARABLES DIRECTOS TRES FACTORES.

TABLA # 2 DE COMPARABLES DIRECTOS PREDIOS RURALES

			FACTORES				TERRENO		CONSTRUCCION	
No	DIRECCION	VR. DEPURADO	F. %PEND	F. TAMAÑO	Fact Pprodut	V, DEPURADO	AREA EN HAS	V UNIT m2	AREA	VALOR HECTARA
1	MUNICIPIO: ARJONA	$ 1.281.800.000,00	1%	1,14	4%	$ 1.281.799.998,81	26,00	$ 49.299.999,95	10.000,00	$ 492.999.999.542,2
2	MUNICIPIO: ACHÍ	$ 2.280.000.000,00	4%	1,21	4%	$ 2.279.999.998,71	48,00	$ 47.499.999,97	10.001,00	$ 475.047.499.730,7
3	MUNICIPIO: ACHÍ	$ 34.200.000.000,00	4%	1,77	1%	$ 34.199.999.998,18	2171,00	$ 15.753.109,17	10.002,00	$ 157.562.597.872,8
4	SECTOR: TIERRA FIRME	$ 104.500.000,00	4%	0,92	4%	$ 104.499.999,00	3,00	$ 34.833.333,00	10.003,00	$ 348.437.830.003,1
5	SECTOR: TIERRA FIRME	$ 522.500.000,00	4%	1,04	4%	$ 522.499.998,88	10,00	$ 52.249.999,89	10.005,00	$ 522.761.248.883,1
6	SECTOR: SAN JUAN	$ 570.000.000,00	4%	1,04	4%	$ 569.999.998,88	10,00	$ 56.999.999,89	10.006,00	$ 570.341.998.883,0
6	HATILLO DE LOBA	$ -	4%	0,00	4%	-$ 0,08	7,00			
	PROMEDIO							**$ 42.772.740,31**		**$ 427.858.529.152,50**
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR							15.167.597,85		151.753.624.923,59
	COEFICIENTE DE VARIACIÓN (<7,50%)							35,46%		35,47%
	COEFICIENTE DE ASIMETRÍA							-1,012		-1,011
	LÍMITE SUPERIOR							$ 57.940.338		$ 579.612.154.076
	LÍMITE INFERIOR							$ 27.605.142,46		$ 276.104.904.228,91
	VALOR ADOPTADO							$ 27.605.142		$ 579.612.154.076
	VALOR ADOPTADO							**$ 27.605.142,46**		**$ 579.612.154.076,09**

De acuerdo al Método tradicional de Mercado utilizado para hallar el valor del Bien Inmueble, utilizando tres (3) factores de corrección: **factor de Pendiente, factor de Área, factor de productividad** nos arrojó un valor promedio de $ 42.772.740,31 pesos por Hectárea, una desviación

estándar de $15.167.597,85, un coeficiente de variación de 35,48% no siendo confiable por tener un coeficiente de variación que sobrepasa el límite de 7.50% en ese sentido pasamos a la siguiente etapa.

55.TABLA DE ANALISIS DE TENDENCIA CENTRAL & MEDIA ARITMETICA.

ANÁLISIS DE TENDENCIA CENTRAL & MEDIA ARITMETICA

No	MUNICIPIO	INMOBILIARIA	VALOR HRA COMPARADO	DISPERSION SIMPLE	DS-CUADRADO
1,00	MUNICIPIO: ARJONA	https://www.fincaraiz	49.299.999,95	6.527.260	42.605.118.441.571
2,00	MUNICIPIO: ACHÍ	https://www.fincaraiz	47.499.999,97	4.727.260	22.346.983.906.565
3,00	MUNICIPIO: ACHÍ	https://www.fincaraiz	15.753.109,17	- 27.019.631	730.060.467.277.049
4,00	SECTOR: TIERRA FIRM	https://casas.trovit.c	34.833.333,00	- 7.939.407	63.034.188.453.701
5,00	SECTOR: TIERRA FIRM	https://www.propera	52.249.999,89	9.477.260	89.818.449.084.533
6,00	SECTOR: SAN JUAN	https://www.propera	56.999.999,89	14.227.260	202.414.915.063.375

		SUMA	256.636.441,87	SUMA DSC	1.150.280.122.226.790,00
		# DATOS	6	DATOS DSC	6
		MEDIA ARITMETICA	42.772.740,31	VARIANZA	191.713.353.704.466,00
		MEDIANA	48.399.999,96	RANGO (AMPLITUD)	41.246.890,72
		MODA	#N/D	% ASIMETRIA	#N/D
		MÁXIMO	56.999.999,89	DESVIACION ESTANDAR	13.846.059,14
		MÍNIMO	15.753.109,17	EFICIENTE DE VARIACION M.A.	32,4%

En esta operación el valor comparado se promedia sin embargo el Coeficiente de variación sigue siendo demasiado alto del 32.4%, alejándose del 7.50%.

56. TABLA DE ANALISIS DE TENDENCIA CENTRAL & MEDIANA.

ANÁLISIS DE TENDENCIA CENTRAL & MEDIANA

No	CÓDIGO	INMOBILIARIA	VALOR HRA COMPARADO	DISPERSION SIMPLE	DS-CUADRADO
1,00	MUNICIPIO: ARJONA	o/inmobiliarias/perfil/17463 3595-inmobiliaria-	49.299.999,95	899.999,9906	809.999.983.031,032
2,00	MUNICIPIO: ACHÍ	https://www.fincaraiz.com.c o/inmobiliarias/perfil/17462 1838-somos-brokers	47.499.999,97	- 899.999,9906	809.999.983.031,018
3,00	MUNICIPIO: ACHÍ	o/inmobiliarias/perfil/17474 3286-yesid-celis-agente-inmobiliario	15.753.109,17	- 32.646.891	1.065.819.478.790.070
4,00	SECTOR: TIERRA FIRME	ublisher/zuluaga-agentes-inmobiliarios.9016d471-a3d6-497e-8814-	34.833.333,00	- 13.566.667	184.054.452.491.372
5,00	SECTOR: TIERRA FIRME	https://www.properati.com.c o/	52.249.999,89	3.850.000	14.822.499.420.338
6,00	SECTOR: SAN JUAN	https://www.properati.com.c o/	56.999.999,89	8.600.000	73.959.998.705.171

		SUMA	256.636.441,87	SUMA DSC	1.340.276.429.373.020,00
		# DATOS	6	DATOS DSC	6
		MEDIA ARITMETICA	42.772.740,31	VARIANZA	223.379.404.895.503,00
		MEDIANA	48.399.999,96	ANGO (AMPLITUD)	33.546.890,79
		MODA	#N/D	% ASIMETRIA	#N/D
		MÁXIMO	49.299.999,95	IACION ESTANDAR	14.945.882,54
		MÍNIMO	15.753.109,17	DE VARIACION M.A.	34,9%

En esta operación el valor de los comparables son dispersos distorsionando la operación, su Coeficiente de variación debe ser sigue siendo demasiado alto del 32.9%, alejándose del 7.50%.

57.TABLA DE TENDENCIA CENTRAL & PUNTOS CRITICOS

ANÁLISIS DE TENDENCIA CENTRAL & PUNTOS CRITICOS

CÓDIGO	INMOBILIARIA	VALOR HRA COMPARADO	DISPERSION SIMPLE	DS-CUADRADO
SECTOR: SAN JUAN	https://www.properati.com.co/	56.999.999,89	6.225.000	38.750.624.590.062
MUNICIPIO: ARJONA	https://www.fincaraiz.com.co/inmobiliarias/perfil/1746335595-inmobiliaria-negociamos-villegas-&-asociados	49.299.999,95	- 1.474.999,9671	2.175.624.902.866,010
SECTOR: TIERRA FIRME	https://www.properati.com.co/	52.249.999,89	1.475.000	2.175.624.902.866
MUNICIPIO: ACHÍ	https://www.fincaraiz.com.co/inmobiliarias/perfil/1746218838-somos-brokers	47.499.999,97	- 3.274.999,9482	10.725.624.660.833,200
SECTOR: TIERRA FIRME	https://casas.trovit.com.co/publisher/zuluaga-agentes-inmobiliarios.9016d471-	34.833.333,00	- 15.941.667	254.136.744.216.359
MUNICIPIO: ACHÍ	https://www.fincaraiz.com.co/inmobiliarias/perfil/1747433286-yesid-celis-agente-inmobiliario	15.753.109,17	- 35.021.891	1.226.532.832.114.930

SUMA	206.049.999,70	SUMA DSC	53.827.499.056.627,00
# DATOS	4	DATOS DSC	4
MEDIA ARITMETICA	51.512.499,93	VARIANZA	13.456.874.764.156,70
MEDIANA	50.774.999,92	RANGO (AMPLITUD)	9.499.999,92
MODA	#N/D	% ASIMETRIA	#N/D
MÁXIMO	56.999.999,89	DESVIACION ESTANDAR	3.668.361,32
MÍNIMO	47.499.999,97	COEFICIENTE DE VARIACION M.A.	7,12%

En este sentido la operación de **ANALISIS DE TENDENCIA CENTRAL & PUNTOS CRITICOS**, utilizando la Mediana, se observa que los comparables número 5 y 6 resaltados en rojo en la tabla se toman como punto crítico y son apartados de la operación, en este sentido el resultado nos arroja un Valor Redondeado confiable dado que nos da un coeficiente de variación de 7.12 % Alejándose de ese porcentaje 7.50 % y acercándose a 0% , que de acuerdo al Artículo 37 De las Fórmulas Estadísticas Decreto 1420, el valor que nos resulta por hectárea es de **$ 50.774.999,92** mediante la siguiente tabla de Comparación de Precios de mercado vemos si se encuentra dentro del mercado Inmobiliario de la zona, comparándolo entre el valor Máximo y el Valor Mínimo obtenido en la tabla y nos arroja el siguiente resultado.

COMPARACION DE MERCADO	
MAXIMO	$ 56.999.999,89
MINIMO	$ 47.499.999,97
AVALUO m2	**$ 50.774.999,92**
De acuerdo a este analisis el Bien Inmueble Avaluado se encuentra dentro del mercado inmobiliario	

De acuerdo con este análisis el Valor Obtenido se encuentra entre el máximo y mínimo del rango del Mercado Inmobiliario. Para esta operación tenemos un valor por hectárea de:
($ 50.774.999,92) SON: CINCUENTA MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M, L, C.

VALOR COMERCIAL DE BIEN INMUEBLE RURAL			
PROPIETARIO	YERLIS YURID BONILLA		
MATRICULA INMOBLIARIA	NO REGISTRA		
AREA EN HAS DEL PREDIO		7,0000	
VALOR HECTAREA (MEDIANA)		$ 50.774.999,92	
YERLIS YURID BONILLA		**$ 355.424.999,45**	
EN LETRAS	**Trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos noventa y nueve pesos colombianos con cuarenta y cinco CENTAVOS.**		
De acuerdo a este analisis el Bien Inmueble Avaluado se encuentra dentro del mercado inmobiliario			

EL VALOR PARA EL PREDIO LOS PINONES MAS O MENOS ACERTADO A LA REALIDAD EN UNA NEGOCIACION SERÍA DE**. $ 355.424.999,45 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M.L.C.**

58. CALCULO DEL VALOR DE AREA DE AFECTACION.

VALOR COMERCIAL FRANJA PARA LA VIA PUENTE LAS LOBAS			
YERLIS YURID BONILLA			
	NO REGISTRA		
AREA DE FRANJA PARA VIA EN m2		6248,64	
VALOR HECTAREA (MEDIANA)		$ 50.774.999,92	
AFECTACION FRANJA DE TERRENO		**$ 31.727.469,55**	
		$ -	
COSTO TOTAL		**$ 31.727.469,55**	
EN LETRAS	**Treinta y un millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos M.L.C.**		
SUJETO ESTA NORMAL			
De acuerdo a este analisis el Bien Inmueble Avaluado se encuentra dentro del mercado inmobiliario			

El VALOR DE LA FRANJA DE TERRENO QUE AFECTA EL BIEN INMUEBLE RURAL EL DIAMANTR CON UNA CABIDA SUPERFICIAL DE 6.248,64 m^2, **ES DE ($ 31.727.469,55) TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M.L.C.**

59. LIQUIDACION DEL DAÑO EMERGENTE CODIGO CIVIL COLOMBIANO.

ARTICULO 1614. DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. Entiéndase por daño emergente el perjuicio o la pérdida que proviene de no haberse cumplido la obligación o de haberse cumplido imperfectamente, o de haberse retardado su cumplimiento; y por lucro cesante, la ganancia o provecho que deja de reportarse a consecuencia de no haberse cumplido la obligación, o cumplido imperfectamente, o retardado su cumplimiento.

Para el caso puntual **el daño emergente** se causa sobre la franja que se encuentra ubicada dentro del predio justo por donde pasa el trazado de la vía en donde se hace necesario realizar movimientos de tierra durante el tiempo que se desarrolle el proyecto***. El Lucro cesante no se encuentra definido en este informe valuatorio.***

El área que requiere el proyecto vial de acuerdo a la proyección recibida en los planos topográficos del predio EL DIAMANTE es de 6.248,64 m2, o 0,624864 hectáreas.

60. - COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

61. FACTORES VALORIZANTES:

La actividad económica que se desarrolla en el predio.

62. FACTORES DEPRECIANTES:

Limitación de algunas zonas del terreno para realizar una explotación económica por factores físicos como la limitación de drenaje del suelo, es un factor que limita y condicionan la valorización del inmueble ofertado.

63. GRADO DE COMERCIALIZACIÓN.

Se consideran tres grados de comercialización, de los que se determinará uno para el presente estudio, el grado que se asigne será la calificación para el inmueble dentro de la zona (Barrio o Sector) y el Municipio. Esta calificación e hace teniendo en cuenta los distintos aspectos posibles tales como aspectos económicos, localización, el uso, construcción, entre otros), que ayuden o determinen algún tipo de negocio para el inmueble, la oferta y demanda de Bienes dentro del municipio y su área de influencia es bastante bajo, en este sentido los grados son los siguientes.

TIPO A: Fácil Comercialización = De Cero (0) a Seis (6) Meses.
TIPO B: Regular Comercialización de Seis (6) meses a Un (1) Año.
TIPO C: Difícil Comercialización de Un (1) Año en adelante.
El Grado de Comercialización para este Inmueble es TIPO B.

64. CUADRO DE VALORES.

El VALOR DEL M2 DE TERRENO DEL PREDIO RURAL EL DIAMANTE ES DE **($ 5.077,50) CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS con CINCUENTA CENTAVOS (M.L.C).**

El VALOR DE LA HECTAREA DE TERRENO DEL PREDIO RURAL EL DIAMANTE ES DE **($ 50.774.999,92) CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS con NOVENTA Y DOS CENTAVOS (M.L.C).**

El VALOR DE LA FRANJA DE TERRENO QUE AFECTA EL BIEN INMUEBLE RURAL EL DIAMANTE ES DE 6.248,64 m2, o 0,624864 HECTÁREAS, ES DE **($ 31.727.469,55) TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M.L.C.**

65. RESULTADO DEL AVALUO.

VALOR COMERCIAL MAS O MENOS REAL EN UNA POSIBLE NEGOCIACION DE LA FRANJA DE TERRENO QUE AFECTA EL BIEN INMUEBLE RURAL EL DIAMANTE, ES CON UNA CABIDA SUPERFICIAL DE 6.248,64 m2, o 0,624864 HECTÁREAS, ES DE **($ 31.727.469,55) TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M.L.C.**

66. OBSERVACIONES.

La negociación de este predio se encuentra sujeto a los acuerdos pactados entre las partes, con relación al valor que nos arroja este informe abre el camino para lograr una negociación más justa, el Avaluador hace una recomendación y es de legalizar títulos de los predios, la validez de este informe solo se hace posible legalizando los títulos de la tenencia de la tierra por parte de sus poseedores para evitar caer en una ilegalidad***, este encargo valuatorio es meramente informal hasta que se logre inscribir escrituras a registro público o adelantar un proceso de legalidad formal del predio.***

67.VIGENCIA DEL AVALUO

El presente avalúo tiene una vigencia de un año a partir de su expedición, del *13 de diciembre del año 2025 al 13 de diciembre del año 2025* de acuerdo con el numeral 2 del Decreto 422 de marzo del 2.000 y con el Articulo 19 del Decreto 1420 de 1.998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, siempre y cuando no se presenten circunstancia o cambios inesperados de índole jurídicas, técnicas, económicas o normativa, que afecten los criterios analizados

68.CONCLUSIONES.

Finalmente puedo concluir que, para la elaboración del presente informe pericial, visité personalmente al Lote de Terreno donde se desarrollan las actividades ya descritas.

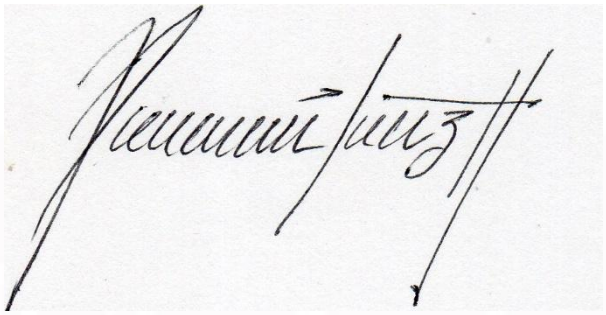
Los datos aquí consignados, fueron tomados de dicha visita, sustentados por las fotografías y la documentación aportada. **El poseedor formalizó la presentación de un documento privado de compraventa; sin embargo, se debe precisar que no fue adjuntada la matrícula inmobiliaria, la escritura pública o el certificado de tradición. Esta limitación impide acreditar la propiedad formal y verificar la situación jurídica completa del inmueble**. Dicha información se encuentra soportada en esta experticia.

Es importante destacar que este material ilustrativo jugó un papel decisivo para el estudio efectuado con un fin estrictamente Jurídico, respetando los parámetros exigidos por las normas.

Se hace necesario saber cuál es el propósito del informe, la inspección Ocular al inmueble, me permitió juzgar con argumentos reales, tipo de Mejora, pendientes del terreno, linderos, explotación económica, Cabida superficial y otros detalles urgentes, otro tema importante la ubicación geográfica, dirección, su situación jurídica, antecedentes, la característica de las mejoras si existen, todos estos aspectos nos ayudan a tener un norte en el estudio realizado.

Hasta aquí se completa mi informe valuatorio, esperando sea útil a las personas que se encuentran en controversia de apreciación de sus derechos, deberes, obligaciones y facultades del inmueble, el trámite y la reglamentación de los avalúos se encuentran en la Ley 1673 del 2013, el Decreto 1420 y la resolución 620 del 2008.

Atentamente,



ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA
R.N.A. /C-05-6055
CC 77.037.248
Perito Avaluador de Bienes Inmuebles.
Técnico Profesional Arquitectura de Espacios Interiores
Targ Inscrip Prof: 103242012 – 77037248 C.P.N.A.A.

69.BIBLIOGRAFIA.

Código General del Proceso Ley 1264 del 2013
Lea más: https://leyes.co/codigo_general_del_proceso/228.htm
Código civil colombiano.
Sistema de Informacion Geografica (SIG), Google Earth.
Geoportal Multiproposito IGAC.
Paginas de Internet wikipedia Biblioteca virtual.

70.ANEXOS.

1. Documentos del Perito
2. Copia de Documentos Aportados para este Informe.
3. Levantamiento Planimétrico de Afectación Predio el Diamante.

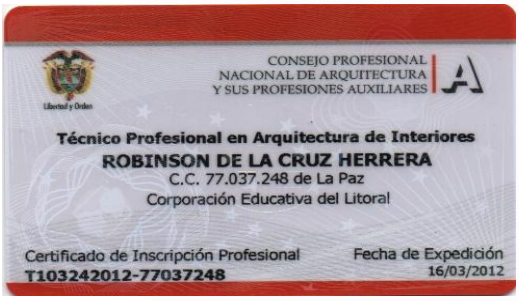
1. Documentos del Perito Avaluador.













CORPOLONJAS

LONJANAP

Bogotá, D. C, Mayo 14 del 2021

A QUIEN INTERESE:

"CORPOLONJAS Y LONJANAP"

Entidades Nacionales legalmente constituidas en Colombia, bajo los preceptos del Decreto 2150/1995 y de la sentencia de la Corte Constitucional No.C492/96, con NIT 830085983-0 y 830060195-5 respectivamente:

CERTIFICAN

Que el señor **ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA**, Identificado con cédula de Ciudadanía **77.037.248 DE LA PAZ**, se encuentra inscrito en el registro Nacional de Avaluador de Corpolonjas y Lonjanap con el consecutivo **R.N.A/C-05-6055** desde el 30 de Diciembre del 2012 con vigencia hasta el 30 de Mayo del año 2024, Cumpliendo con seriedad, responsabilidad y honestidad en las labores asignadas de acuerdo a las políticas de la agremiación y con los requisitos de experiencia y vigencia. (Tramites régimen de transición, parágrafo 1, articulo 6 Ley 1673/2013 y régimen académico, articulo 6, Ley 1673/2013).

La presente certificación se expide a los 14 días de Mayo del año 2021.

CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO
Presidente
Junta Directiva.

CORPOLONJAS

Sede Nacional Calle 150 No. 16 - 56 Of. 2-025/2-007 C.C. Cedritos - Bogotá D.C
PBX: 4820888 - 5279798 **Móvil:** 312 4794638 - 312 4797168
www.corpolonjas.com - email: gerencia@corpolonjas.com

El Presidente de la Junta Directiva, con base
En las Matrículas de la
CORPORACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS
"CORPOLONJAS"

CERTIFICA:

ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA
C.C.77.037.248 DE LA PAZ

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS Bogotá D.C., comprobándose su idoneidad e imparcialidad como perito Avaluador técnico, ha ejercido en las siguientes áreas,

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
INMUEBLES RURALES; AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA_____
INMUEBLES DE CONSERVACION Y MONUMENTOS NACIONALES_____
AVALUOS DE BIENES MUEBLES Y ESPECIALES_____
AVALUOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO_____
AVALUOS EFECTO PLUSVALIA_____
AVALUO DE INMUEBLES DE CONSERVACION Y PATRIMONIO_____
AVALUOS AMBIENTALES_____
NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS (NIIF) _____
AVALUO DE AUTOMOTORES _____
AVALUO DE GOOD-WILL E INTANGIBLES _____

Certifica además que le fue otorgado el Registro - Matrícula Asociado No **R.N.A./C-05-6055** con radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio No. 08-059233 y Superintendencia de Industria y Comercio de **CORPOLONJAS** No 01052055 y que respalda esta determinación con vigencia hasta el día **30 de Junio del 2024,** lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos a nivel nacional en el territorio colombiano.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de Mayo del 2021.

CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO
Presidente
Junta Directiva.

CORPORACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS CORPOLONJAS

Sede Nacional, Calle 150 No. 16 - 56 Of. 2-025/2-007 C.C. Cedritos - Bogotá D.C
PBX: 4820888 - 5279798 **Móvil:** 312 4794638 - 312 4797168
www.corpolonjas.com - email: gerencia@corpolonjas.com

El Presidente de la Junta Directiva, con base
En las Matrículas de la
CORPORACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS
"CORPOLONJAS"

CERTIFICA:

ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA
C.C.77.037.248 DE LA PAZ

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS Bogotá D.C., comprobándose su idoneidad e imparcialidad como perito Avaluador técnico, ha ejercido en las siguientes áreas,

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
INMUEBLES RURALES; AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA_____
INMUEBLES DE CONSERVACION Y MONUMENTOS NACIONALES_____
AVALUOS DE BIENES MUEBLES Y ESPECIALES_____
AVALUOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO_____
AVALUOS EFECTO PLUSVALIA_____
AVALUO DE INMUEBLES DE CONSERVACION Y PATRIMONIO_____
AVALUOS AMBIENTALES_____
NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS (NIIF) _____
AVALUO DE AUTOMOTORES _____
AVALUO DE GOOD-WILL E INTANGIBLES _____

Certifica además que le fue otorgado el Registro - Matrícula Asociado No **R.N.A./C-05-6055** con radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio No. 08-059233 y Superintendencia de Industria y Comercio de **CORPOLONJAS** No 01052055 y que respalda esta determinación con vigencia hasta el día **30 de Junio del 2024,** lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos a nivel nacional en el territorio colombiano.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de Mayo del 2021.

CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO
Presidente
Junta Directiva.

CORPORACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS CORPOLONJAS

Sede Nacional, Calle 150 No. 16 - 56 Of. 2-025/2-007 C.C. Cedritos - Bogotá D.C
PBX: 4820888 - 5279798 **Móvil:** 312 4794638 - 312 4797168
www.corpolonjas.com - email: gerencia@corpolonjas.com

PIN de Validación: a8d808fb

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 77037248, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 25 de Marzo de 2021 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-77037248.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance	**Fecha**	**Regimen**
• Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	25 Mar 2021	Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance	**Fecha**	**Regimen**
• Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	25 Mar 2021	Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
Alcance	**Fecha**	**Regimen**
• Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	25 Mar 2021	Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
Alcance	**Fecha**	**Regimen**
• Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.	25 Mar 2021	Régimen Académico

Página 1 de 4

PIN de Validación: a8d809fb

RAA Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

ANA

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
Alcance • Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	**Fecha** 25 Mar 2021	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance • Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	**Fecha** 25 Mar 2021	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
Alcance • Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, motocicliclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.	**Fecha** 25 Mar 2021	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales		
Alcance • Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.	**Fecha** 25 Mar 2021	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares		
Alcance • Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.	**Fecha** 25 Mar 2021	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 10 Semovientes y Animales		
Alcance • Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.	**Fecha** 25 Mar 2021	**Regimen** Régimen

PIN de Validación: a6d809fb

https://www.raa.org.co

		Académico
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	**Fecha** 25 Mar 2021	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 12 Intangibles		
Alcance • Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.	**Fecha** 25 Mar 2021	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales		
Alcance • Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.	**Fecha** 25 Mar 2021	**Regimen** Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
Dirección: CALLE 34D # 1B - 10
Teléfono: 311559966
Correo Electrónico: rodec1470@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos - Centro de Altos Estudios Inmobiliarios
Técnico Profesional en Arquitectura de Interiores - Corporación Educativa del Litoral

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 77037248.
El(la) señor(a) ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una

PIN de Validación: bb260b65

https://www.raa.org.co

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

bb260b65

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Diciembre del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Página 5 de 5

DOCUMENTOS APORTADOS

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

666

En la ciudad de San Martín De Loba, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de San Martín De Loba, compareció:

AYDA LEONOR JIMENEZ DOMINGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0023105328 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

2ufqlme895sq
04/02/2019 - 15:39:35:778



OSCAR ENRIQUE SANTANA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0009161456 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

8golwtle2z0x
04/02/2019 - 15:41:56:185



YERLIS YURID BONILLA DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0022804889 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

vueqd2ur429
04/02/2019 - 15:43:40:487



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA, en el que aparecen como partes AYDA LEONOR JIMENEZ DOMINGUEZ - OSCAR ENRIQUE SANTANA JIMENEZ - YERLIS YURID BONILLA DIAZ y que contiene la siguiente información UN LOTE DE TERRENO,UBICADO EN A VIA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA Y JUANA SANCHEZ DENOMINADO "EL DIAMANTE".

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

670

En la ciudad de San Martín De Loba, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de San Martín De Loba, compareció:

JAVIER JIMENEZ DOMINGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0003961320 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



-------- Firma autógrafa --------

wh2lvmhefwg
05/02/2019 - 10:25:34:730

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA , en el que aparecen como partes JAVIER JIMENEZ DOMINGUEZ CON YERLIS YURID BONILLA DIAZ. y que contiene la siguiente información VENTA DE UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA VIA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE HATILLO A JUANA SANCHEZ, DENOMINADO "EL DIAMANTE" .

NOTARIA UNICA

GIBELIER GARCÍA MOZO
Notario Único del Círculo de San Martín De Loba

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: wh2lvmhefwg

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

321

En la ciudad de San Martín De Loba, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el primero (01) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de San Martín De Loba, compareció:

SIXTA TULIA JIMENEZ DOMINGUE, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0023105010 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

62g001d9y9mb
01/11/2019 - 11:05:11:766



JOSE JIMENEZ DOMINGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0003964177 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

88cp28odpvn2
01/11/2019 - 11:09:00:786



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA, en el que aparecen como partes SIXTA TULIA JIMENEZ DOMINGUE - JOSE JIMENEZ DOMINGUEZ y que contiene la siguiente información UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA VIA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA, BOLIVAR Y JUANA SANCHEZ DENOMINADO " EL DIAMANTE.

NOTARIA UNICA

CARMEN PADILLA ARZUZAR
Notaria Única del Círculo de San Martín De Loba

Consulte este documento en www.notariaseguro.com.co
Número Único de Transacción: 62g001d9y9mb

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

890

En la ciudad de San Martín De Loba, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el primero (01) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de San Martín De Loba, compareció:

BLASINA JIMENEZ DOMINGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0063499924 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



5x0uhcdcjvxn
01/03/2019 - 14:19:58:151

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA, en el que aparecen como partes BLASINA JIMENEZ DOMINGUEZ y que contiene la siguiente información UN LOTE TERRENO,UBICADO EN LA VIA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA.

NOTARIA UNICA

CARMEN PADILLA ARZUZAR
Notaria Única del Círculo de San Martín De Loba - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5x0uhcdcjvxn

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

680

En la ciudad de San Martín De Loba, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el seis (06) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de San Martín De Loba, compareció:

CARMELO JIMENEZ DOMINGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0012583331 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



5jci851tv93f
06/02/2019 - 14:13:51:807

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA, en el que aparecen como partes CARMELO JIMENEZ DOMINGUEZ y que contiene la siguiente información UN LOTE DE TERRENO,UBICADO EN LA VIA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA.

NOTARIA UNICA

CARMEN PADILLA ARZUZAR
Notaria Única del Círculo de San Martín De Loba - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5jci851tv93f

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

678

En la ciudad de San Martín De Loba, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el seis (06) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de San Martín De Loba, compareció:

MIGUEL DE LOS SANTOS JIMENEZ DOMINGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0005008032 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

1ug6r4qjhypa
06/02/2019 - 09:19:38:978



ABEL JIMENEZ DOMINGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0005013346 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

7cpdpr6fi9jw
06/02/2019 - 09:21:47:954



MANUEL ANTONIO JIMENEZ DOMIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1049897905 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

elke9qwrhh8
06/02/2019 - 09:22:58:949



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA, en el que aparecen como partes MIGUEL DE LOS SANTOS JIMENEZ DOMINGUEZ - MANUEL ANTONIO JIMENEZ DOMINGUEZ - ABEL JIMENEZ DOMINGUEZ y que contiene la siguiente información UN LOTE DE TERRENO,UBICADO EN LA VIA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA,BOLIVAR DENOMINADO " EL DIAMANTE".

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

672

En la ciudad de San Martín De Loba, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de San Martín De Loba, compareció:

JAIME JIMENEZ DOMINGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0003961945 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

4qeewlpOajgv
05/02/2019 - 10:47:52:527



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

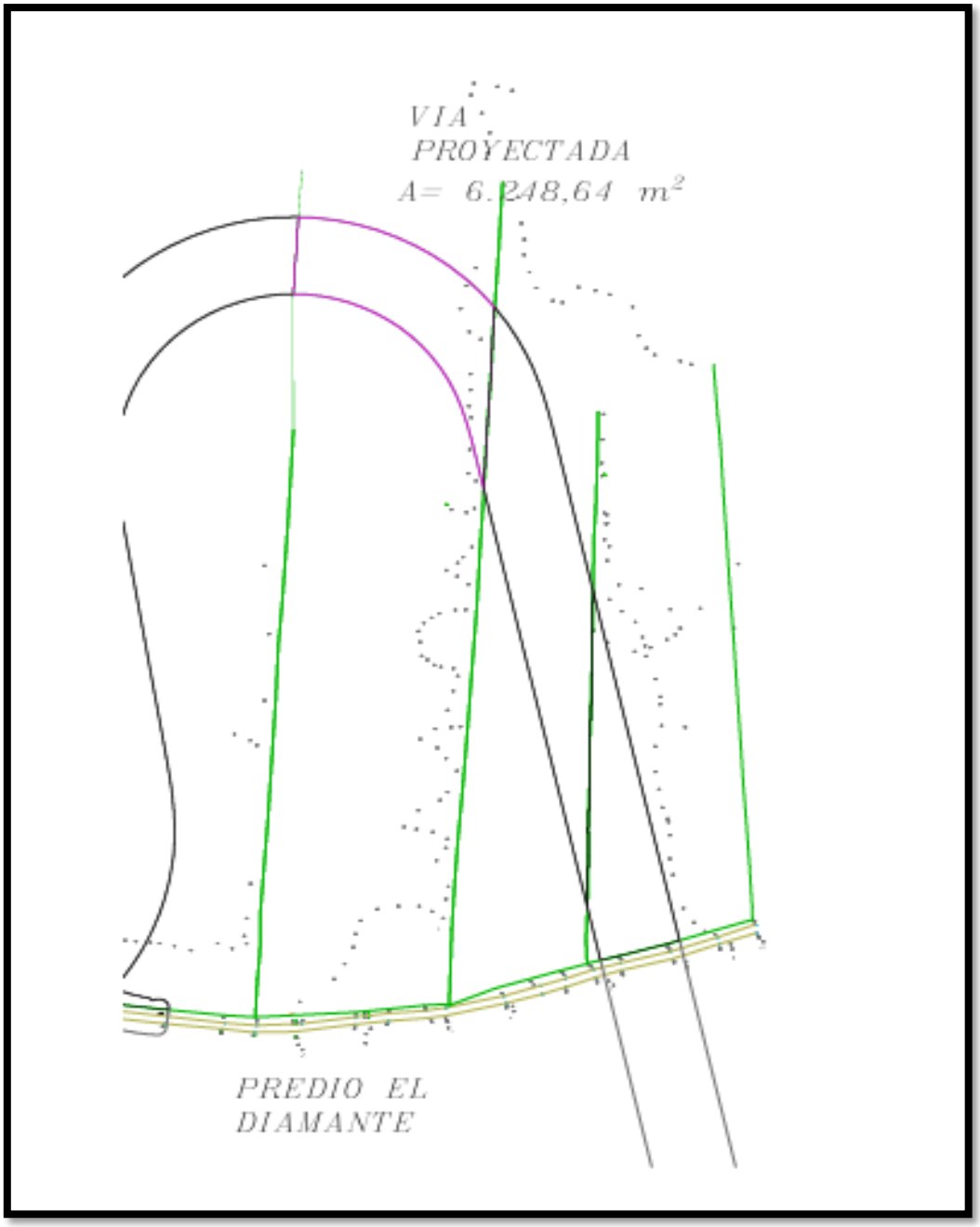
Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA , en el que aparecen como partes JAIME JIMENEZ DOMINGUEZ CON YERLIS YURID BONILLA DIAZ. y que contiene la siguiente información VENTA DE UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA VIA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE HATILLO A JUANA SANCHEZ, DENOMINADO "EL DIAMANTE" .

NOTARIA UNICA

GIBELIER GARCÍA MOZO
Notario Único del Círculo de San Martín De Loba

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4qeewlpOajgv

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
AFECTACION DEL PREDIO EL DIAMANTE


VIA
PROYECTADA
A= 6.248,64 m²
PREDIO EL
DIAMANTE

Alcaldía de Hatillo de Loba, Bolívar

CERTIFICACION DE USO DEL SUELO

Yo, **ALFONSO TARAZONA BALLESTEROS,** en calidad de SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO del municipio de Hatillo de Loba, CERTIFICO, que consultadas las bases de datos mediante referencia catastral e identificadas en el EOT del municipio de Hatillo de Loba, los predios identificados a continuación, estos presentan el siguiente uso de suelo.

No.	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL	REFERENCIA CATASTRAL ANTERIOR	USO DE SUELO
1	13300000100000002029400000000	13300000100020294000	Suelo de uso agricola
2	13300000100000002029500000000	13300000100020295000	Suelo de uso agricola
3	13300000100000002029900000000	13300000100020299000	Suelo de uso agricola
4	13300000100000002029700000000	13300000100020297000	Suelo de uso agricola
5	13300000100000002029800000000	13300000100020298000	Suelo de uso agricola
6	13300000100000002029900000000	13300000100020299000	Suelo de uso agricola
7	13300000100000002055700000000	13300000100020557000	Suelo de uso agricola
8	13300000100000002030000000000	13300000100020300000	Suelo de uso agricola
9	13300000100000002031300000000	13300000100020313000	Suelo de uso agricola
10	13300000100000002031700000000	13300000100020317000	Suelo de uso agricola
11	13300000100000002031800000000	13300000100020318000	Suelo de uso agricola

Se expide la presente certificación a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2025.

ING. ALFONSO TARAZONA BALLESTEROS
Matricula Profesional No. 091037-0607242 CND
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano
Municipio de Hatillo de Loba

Nit. 800.255.214-6
Código Postal 133040 * Palacio Municipal, carrera 6 No 4-13 * Tel. 300 570 32 72
alcaldia@hatillodeloba-bolivar.gov.co
www.alcaldia@hatillodeloba-bolivar.gov.co